

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Gastos no Deducibles y su incidencia en el Impuesto a la Renta
de la Empresa Distribuidora Incoresa S.A. 2019**

Para optar : El Título profesional de Contador Público

Autores : Bach. Luis Esteban Malpartida Estelo
Bach. Roxana Deysi Saltachin Quintanilla

Asesor : Mg. Milagros A. Astete Montalvo

Línea de Investigación

Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio y

Culminación : 26-01-2021 al 25-01-2022

Huancayo – Perú
2023

HOJA DE APROBACIÓN DE JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS
GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL
IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
INCORESA S.A. 2019

PRESENTADA POR:
Bach. Luis Esteban Malpartida Estelo
Bach. Roxana Deysi Saltachin Quintanilla

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADO POR EL SIGUIENTE JURADO:

DECANO : _____
DR. VÁSQUEZ VÁSQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : _____
CPC CARLOS SAMUEL BORJA MUCHA.

SEGUNDO MIEMBRO : _____
CPC CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS

TERCER MIEMBRO : _____
MG DARIO RUBEN ROJAS AGUILAR

Huancayo, 21 de julio del 2023

**GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL
IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA
DISTRIBUIDORA INCORESA S.A. 2019**

ASESORA

MG MILAGROS ASTETE MONTALVO

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mi papá que siempre me guio por el buen camino y ahora es mi ángel que me cuida desde el cielo también a mi madre que siempre se esforzó por sacarme adelante.

Luis Malpartida

Este trabajo se lo dedico a mis padres y hermanas que me apoyaron en todo momento para terminar con éxito mi carrera profesional.

Roxana Saltachin

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento a nuestra asesora Mg Milagros Astete Montalvo por su orientación, guía, apoyo incondicional en el desarrollo de esta tesis y también a la empresa Distribuidora Incoresa que nos permitió desarrollar esta investigación.

Roxana y Luis

CONSTANCIA

DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU INCIDENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INCORESA S.A. 2019

Cuyo autor(es) : LUIS ESTEBAN MALPARTIDA ESTELO.

ROXANA DEYSI SALTACHIN QUINTANILLA.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MG. MILAGROS AMPARO ASTETE MONTALVO.

Que fue presentado con fecha 10.01.2023 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 31.01.2023; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 7%.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de Investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 01 de Febrero del 2023.



Dr. Armando Juan Salcedo Ruiz
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contenido

Hoja de aprobación de jurados	2
Falsa portada	3
Asesora.....	4
Dedicatoria.....	5
Agradecimiento	6
Contenido	8
Contenido de tablas	12
Contenido de figuras.....	15
Resumen	18
Abstract.....	19
Introducción	20
CAPÍTULO I.....	22
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	22
1.2 Delimitación del problema	26
1.2.1 Delimitación Espacial.....	26
1.2.2 Delimitación Temporal	26
1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática.....	26
1.3 Formulación del problema.....	27
1.3.1 Problema general	27
1.3.2 Problemas específicos.....	27
1.4 Justificación e importancia del problema.....	27
1.4.1 Social.....	27

1.4.2	Teórica	28
1.4.3	Metodológica	28
1.5	Objetivos.....	29
1.5.1	Objetivo general	29
1.5.2	Objetivos específicos.....	29
CAPÍTULO II.....		30
II. MARCO TEÓRICO		30
2.1	Antecedentes	30
2.1.1	Antecedentes nacionales.....	30
2.1.2	Antecedentes internacionales.....	33
2.2	Bases teóricas o Científicas	35
2.3	Marco conceptual.....	51
CAPÍTULO III.....		53
III. HIPÓTESIS.....		53
3.1	Hipótesis general	53
3.2	Hipótesis específicas	53
3.3	Variables (definición conceptual y operacional).....	53
3.3.1	Variables	53
3.1.1	Operacionalización de las variables.....	55
3.1.2	Dimensiones.....	55
3.1.3	Indicadores.....	56
CAPÍTULO IV.....		57
IV. METODOLOGÍA		57
4.1	Método de investigación.....	57
4.2	Tipo de investigación	57

	10
4.3 Nivel de investigación	57
4.4 Diseño de la investigación.....	58
4.5 Población y Muestra.....	59
4.5.1 Población.....	59
4.5.2 Muestra	59
4.6 Técnica e instrumentos de recolección de datos Matriz de análisis documental.....	60
4.6.1 Técnicas de recolección de datos.....	60
4.6.2 Instrumento de recolección de datos	60
4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos	61
4.8 Aspectos éticos de la investigación.....	62
CAPÍTULO V	63
V. RESULTADOS	63
5.1 Descripción de resultados	63
5.1.1 Análisis descriptivo de la variable Gastos No deducible	64
5.1.2 Análisis descriptivo de la variable Impuesto a la Renta.....	78
5.2 Contrastación de hipótesis	94
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	101
CONCLUSIONES	105
RECOMENDACIONES	107
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	109
ANEXOS.....	116
Matriz de consistencia	116
Matriz de operacionalización de variables	117
Matriz de operacionalización del instrumento	118

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación	120
Confiabilidad y validez del instrumento	122
Validación de experto 1: MG. CPC Jorge Ruelas	124
Validación de experto 2: MG. Arturo Ortiz	126
Validación de experto 3: MG. Marco Alvarado	128
Consentimiento informado	130
Fotos	131

Contenido de tablas

Tabla 1. Estadística de fiabilidad de las variables	61
Tabla 2. Características generales de los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.....	63
Tabla 3. Movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad.....	64
Tabla 4. Comprobantes de pago por viáticos al interior de país	65
Tabla 5. Comprobantes de pago por viáticos al exterior.....	66
Tabla 6. Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias.....	67
Tabla 7. Documentos expedidos por administradoras de parqueo	68
Tabla 8. Utiliza como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio	69
Tabla 9. Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido.....	70
Tabla 10. Comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario.....	71
Tabla 11. Los gastos cumplen con el principio de causalidad para ser considerados deducibles	72
Tabla 12. Los gastos cumplen con el principio de generalidad para ser considerados deducibles	73
Tabla 13. Los gastos cumplen con el principio de necesidad para ser considerados deducibles	74
Tabla 14. Los gastos cumplen con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles	75

Tabla 15. Los gastos cumplen con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles	76
Tabla 16. Los gastos cumplen con el principio de normalidad para ser considerados deducibles	77
Tabla 17. Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente.....	78
Tabla 18. Los reparos tributarios reducen las utilidades.....	79
Tabla 19. Evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible	80
Tabla 20. Su impuesto resultante es adecuado.....	81
Tabla 21. El impuesto a la renta es justo para su empresa	82
Tabla 22. La facturación de la empresa cubre razonablemente sus gastos operativos.....	83
Tabla 23. El personal del área contable conoce cómo imputar el pago de una deuda tributaria	84
Tabla 24. El personal del área contable conoce sobre los amparos tributarios ...	85
Tabla 25. Gradualidades de las deudas tributarias	86
Tabla 26. El personal del área contable conoce si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo	87
Tabla 27. Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría	88
Tabla 28. Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario	89
Tabla 29. Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos.....	90

Tabla 30. La empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente	91
Tabla 31. Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta	92
Tabla 32. Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta.....	93
Tabla 33. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - Impuesto a la Renta.....	95
Tabla 34. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - utilidad	96
Tabla 35. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - costo.....	98
Tabla 36. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - Base imponible	100

Contenido de figuras

Figura 1. Esquema general determinación del impuesto	24
Figura 2. Reglas para determinar si un gasto es no deducible	37
Figura 3: Diseño correlacional.....	58
Figura 4. Genero de los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.	63
Figura 5. Movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad.....	64
Figura 6. Comprobantes de pago por viáticos al interior de país	65
Figura 7. Comprobantes de pago por viáticos al exterior	66
Figura 8. Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias	67
Figura 9. Documentos expedidos por administradoras de parqueo.....	68
Figura 10. Utiliza como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio.....	69
Figura 11. Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido	70
Figura 12. Comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario	71
Figura 13. Los gastos cumplen con el principio de causalidad para ser considerados deducibles	72
Figura 14. Los gastos cumplen con el principio de generalidad para ser considerados deducibles	73
Figura 15. Los gastos cumplen con el principio de necesidad para ser considerados deducibles	74

Figura 16. Los gastos cumplen con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles	75
Figura 17. Los gastos cumplen con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles	76
Figura 18. Los gastos cumplen con el principio de normalidad para ser considerados deducibles	77
Figura 19. Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente	78
Figura 20. Los reparos tributarios reducen las utilidades	79
Figura 21. Evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible	80
Figura 22. Su impuesto resultante es el adecuado.....	81
Figura 23. El impuesto a la renta es justo para su empresa	82
Figura 24. La facturación de la empresa cubre razonablemente sus gastos operativos	83
Figura 25. El personal del área contable conoce cómo imputar el pago de una deuda tributaria	84
Figura 26. El personal del área contable conoce sobre los amparos tributarios ..	85
Figura 27. Gradualidades de las deudas tributarias	86
Figura 28. El personal del área contable conoce si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo.....	87
Figura 29. Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría	88
Figura 30. Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario	89

Figura 31. Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos	90
Figura 32. La empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente	91
Figura 33. Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta	92
Figura 34. Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta	93

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como problema general “¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019? y como objetivo general se buscó determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta. El estudio fue de tipo aplicada, no experimental, transeccional y correlacional. La muestra estuvo conformada por 16 trabajadores de las áreas administrativas y gerencias de la firma Distribuidora Incoresa S.A., además la recolección de la información se realizó mediante la encuesta, usando como instrumento al cuestionario. Asimismo, para responder a los objetivos e hipótesis se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, considerando un nivel del 5%. Los resultados evidenciaron la variable gasto no deducible se relaciona de manera positiva en la utilidad ($p=0.001$; $\rho=0.749$), costos ($p=0.000$; $\rho=0.797$) y la base imponible ($p=0.021$; $\rho=0.570$). A modo de conclusión, queda comprobada la hipótesis general de investigación según el coeficiente de Spearman de 0.703 y, en base ello, se indica que existe una correlación positiva fuerte. Las recomendaciones, se centran en realizar capacitaciones periódicamente a todos los colaboradores involucrados en el área contable, con el objetivo de que se aplique correctamente la normativa contable y tributaria vigente y se eviten inconvenientes con el cálculo del impuesto a la renta.

Palabras clave: Gastos no deducibles, Impuesto a la renta.

Abstract

The present research work has as a general problem “What relationship exists between non-deductible expenses and income tax of the company Distribuidora Incoresa S.A., 2019? and as a general objective it was sought to determine the relationship between non-deductible expenses and income tax. The study was applied, non-experimental, cross-sectional and correlational. The sample consisted of 16 workers from the administrative and management areas of Distribuidora Incoresa S.A., and the information was collected by means of a survey using the questionnaire as an instrument. Likewise, to answer the objectives and hypotheses, the Spearman correlation coefficient was used, considering a level of 5%. The results showed that the non-deductible expense variable has a positive effect on profit ($p=0.001$; $\rho=0.749$), costs ($p=0.000$; $\rho=0.797$) and taxable income ($p=0.021$; $\rho=0.570$). By way of conclusion, the general research hypothesis is proven according to Spearman's coefficient of 0.703 and, based on this, it is indicated that there is a strong positive correlation. The recommendations are focused on periodically training all the employees involved in the accounting area, with the objective of correctly applying the accounting and tax regulations in force and avoiding problems with the calculation of income tax.

Keywords: Non-deductible expenses, Income tax.

Introducción

El problema fundamental que presenta la empresa Distribuidora Incoresa S.A., está referido al tratamiento de los gastos realizados por la empresa, debido a que estos sobrepasan el límite establecido por norma, sumado a ello se presentan gastos que no cuentan con un sustento para su correcta declaración. Estos inconvenientes presentados en el tratamiento contable de los gastos ocasionan dificultades para calcular de manera correcta el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.

El objetivo de la investigación es: “Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.”. La metodología empleada en la investigación es de método científico, de tipo aplicada, de nivel correlacional y de diseño no experimental. La población estuvo conformada por los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A, la muestra estuvo conformada por 16 trabajadores del área administrativa y gerencia, a los cuales se aplicó como técnica la encuesta y se utilizó el cuestionario como instrumento. La elaboración del informe final tuvo una secuencia lógica propia, considerando un esquema por capítulos:

En el capítulo I: se determina el planteamiento del problema, delimitación del problema (espacial, temporal, conceptual o temática), formulación del problema, justificación y objetivos de la investigación

En el capítulo II: se describe el marco teórico, el cual comprende los antecedentes referidos al tema, plasmados en tesis, seguido de una descripción de las bases teóricas desde una perspectiva general a específica y por último las definiciones conceptuales de las variables.

En el capítulo III: se describe la hipótesis de investigación y la definición conceptual y operacional de las variables, dimensiones e indicadores en estudio.

En el capítulo IV: corresponde a la metodología en estudio: método, tipo, nivel y diseño de investigación, asimismo la población y muestra. Además, se tiene la técnica e instrumento, análisis de datos y finalmente los aspectos éticos.

En el capítulo V: se describe los resultados por cada una de las variables en estudio acompañado de las encuestas, finalizando con la contrastación de hipótesis.

Y por último se presenta el análisis y discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos que son la matriz de consistencia, matriz de operacionalización de variables e instrumento a utilizar, confiabilidad y validez del instrumento, consentimiento informado y fotos.

CAPÍTULO I

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El área contable es un pilar importante dentro de una empresa, ya que realiza funciones que brindan una visión completa de los negocios, controla los factores que se utilizan, realiza el control de las cuentas, presenta la situación financiera, garantiza la contabilidad y estabilidad de la empresa y permite cumplir con las leyes impuestas por el Estado en el ámbito de la tributación (Innovación en Formación Profesional, s.f.). Sumado a ello, se debe recalcar que la declaración del impuesto a la renta es de suma importancia, debido a que representa una obligación tributaria que se encuentra estipulada por ley y otorga los recursos necesarios para que un país pueda desarrollar su política fiscal (Troncoso, 2021).

A nivel internacional, todos deben pagar impuestos, ya que es un mecanismo utilizado por los países para generar ingresos, estos pueden ser pagados por personas naturales o por personas jurídicas. Sin embargo, se debe conocer que al momento de calcular el monto que se debe pagar al Estado, se encuentran gastos que son clasificados como deducibles y no deducibles los cuales deben recibir un tratamiento contable diferenciado con el objetivo de realizar un cálculo del impuesto que se ajuste a las normas establecidas (RSM, 2019).

A nivel nacional la entidad encargada de la recaudación tributaria es la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

que se encargan de constatar que las empresas paguen los impuestos necesarios, dentro de los tributos internos el impuesto a la renta es uno de los más importantes. Sin embargo, actualmente un gran número de empresas no aplican de manera adecuada lo establecido en la norma tributaria que hace referencia a la Ley del Impuesto a la Renta (LIR), los detalles se presentan en los artículos 37 y 44 donde se establece cuáles son los gastos deducibles y no deducibles. Además, se debe tener en consideración que no realizar el tratamiento contable requerido de los gastos no deducibles conlleva a realizar un cálculo erróneo del impuesto a la Renta de tercera categoría, esto se debe a diversos motivos, uno de los cuales es que el personal del área contable no cuenta con los conocimientos tributarios sólidos para que pueda determinar que gasto son deducibles y cuales no lo son. Sumado a ello, la SUNAT (2020), establece un esquema general para la determinación del impuesto anual de tercera categoría que se encuentran sujetos al Régimen General o Régimen MYPE Tributario ver (**Figura 1**)



Figura 1. Esquema general determinación del impuesto

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT (2020).

Distribuidora Incoresa es una empresa dedicada a la comercialización de productos ferreteros de las Marcas Black & Decker, Bosch, Dewalt, etc, como todas las empresas incurre en gastos para mantener sus operaciones, dentro de las cuales podemos encontrar algunos que no son deducibles de acuerdo a la ley del Impuesto a la Renta (artículos 37 y 44); tales como el desembolso de dinero (sin sustento de planilla de movilidad), desembolso por gastos de viáticos sin sustento.

Adicionalmente a ello, se encuentran los gastos de vacaciones no pagadas en el ejercicio, gastos personales para los accionistas que no cumplen con el principio de causalidad o pueden ser considerados actos de liberalidad además también encontramos comprobantes por adquisiciones que no cumplen con los requisitos mínimos exigidos por el RCP.

El motivo principal por el cual ocurre un inadecuado registro de los gastos es la falta de capacitación, el personal contable no debería registrar comprobantes de gastos personales de socios o accionistas, ya que no cumplen con el principio de causalidad, entre otros puntos.

El problema fundamental está referido a los gastos presentados por la organización, los cuales sobrepasan el límite establecido por la Administración Tributaria, además de que existen gastos que no cumplen con las condiciones establecidas por la entidad competente, esto debido a que el personal del área contable no cuenta con suficientes conocimientos tributarios, lo cual produce inconvenientes respecto al cálculo del Impuesto a la renta de tercera categoría.

Debido a las situaciones expuestas previamente, la empresa ha debido reparar los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta anual. Con esto se cumple con declarar información fidedigna; de no realizarse ahora en un futuro cercano en una fiscalización la Administración Tributaria podría observar dichos gastos no deducibles y ordenar la reparación de estos, de acuerdo a lo menciona por los colaboradores.

Así, el presente estudio permitirá entender la relevancia de reconocer tanto los gastos deducibles como los no deducibles. En base a lo explicado anteriormente, el presente trabajo de investigación busco determinar cuál es la

relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación Espacial

El trabajo comprende dentro de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

1.2.2 Delimitación Temporal

El proceso de investigación se llevó a cabo en el periodo 2019.

1.2.3 Delimitación Conceptual o Temática

Son las teorías de los gastos no deducibles, en el marco definido como aquellos gastos que no se encuentran ligados directamente a la actividad económica que realiza la empresa y que, por ende, no se pueden deducir al momento de pagar los impuestos. Dentro de los cuales se encuentran: i) gastos personales, tanto del contribuyente como de familiares o una tercera persona, ii) gastos cuya documentación sustentadora no cumpla con los requisitos mínimos necesarias establecidas por el Reglamento de Comprobante de Pago, iii) multas, recargos, interese moratorios establecidos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por parte del Sector Público Nacional, entre otros.

Por otro lado, el impuesto a la renta de tercera categoría conceptualizada como un tributo que se calcula anualmente, donde busca gravar la renta generada por las actividades empresariales estipuladas en el artículo de la Ley del Impuesto a la Renta, que desarrollan personas naturales y jurídicas, en la

mayoría de los casos estas rentas se generan por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

- ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?

1.3.2 Problemas específicos

- ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?
- ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?
- ¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?

1.4 Justificación e importancia del problema

1.4.1 Social

El presente trabajo de investigación servirá como material para que las empresas que presentan las mismas complicaciones al momento de contabilizar sus gastos no deducibles y estimar el impuesto a la renta de tercera categoría que necesitan pagar consulten la investigación como material de consulta para poder despejar las dudas relacionadas al tema y puedan declarar sus gastos no deducibles de la mejor manera.

Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación se podrán en práctica dentro de la empresa para solucionar los problemas relacionados a los

gastos deducibles y el impuesto a la renta con el propósito de mejorar el tratamiento contable y tributario que se realiza.

Es importante realizar una adecuada identificación del impuesto a la Renta de Tercera Categoría que debe pagar una empresa incrementará el dinero recaudado por el estado, el cual será invertido y usado en obras que buscan aumentar la calidad de vida de la población.

1.4.2 Teórica

El nuevo conocimiento que se obtiene de la presente investigación, podrá ser utilizado por la empresa para calcular adecuadamente los gastos deducibles y calcular el impuesto a la renta. Además, puede ser utilizada por empresas que se dedican al mismo rubro que tienen complicaciones al momento de identificar sus gastos no deducibles y calcular adecuadamente el impuesto a la renta. Asimismo, las variables que se analizan presentan novedosas dimensiones que son material de estudio por ser singular a la empresa de este rubro, brindando nueva información que puede ser empleada por empresas del sector al momento de identificar sus gastos y calcular el impuesto a la renta, prestando atención a puntos clave que se evidencian en la investigación.

1.4.3 Metodológica

La metodología empleada es aplicada y descriptiva, para lo cual se realizó una encuesta y los instrumentos han sido elaborados en base a las variables en estudio. Las cuales contribuirán como herramientas para los constructos; asimismo, los instrumentos han sido validados de acuerdo al juicio de expertos. En ese sentido, para determinar su confiabilidad, se realizó una prueba piloto y

los resultados fueron evaluados con el coeficiente Alfa de Cronbach con el propósito de favorecer académicamente a futuros estudios.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

- Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

1.5.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

CAPÍTULO II

II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

Domínguez (2019) elaboró la tesis titulada “Implicancia tributaria de gastos no deducibles en los estados financieros de la empresa Fasetron S.R.L. del distrito de Puente Piedra 2017”. Tuvo como fin evaluar la problemática existente en la mayoría de las compañías del país, sobre todo del rubro ferretero, las cuales carecen de personal capacitado para interpretar y aplicar correctamente la norma tributaria, especialmente en lo referente a los gastos no deducibles. El método de investigación es el deductivo de tipo aplicativo a un nivel descriptivo, el cual cuenta con un diseño de investigación no experimental. La población objeto de estudio es el personal directivo y trabajadores de la empresa Fasetron S.R.L. compuesta por 64 personas, con una muestra de 11 empleados relacionados con la información contable. Entre los resultados se obtuvo que la compañía utiliza de manera incorrecta las mermas y los desmedros, lo cual impacta de manera negativa en los estados financieros de la compañía. Asimismo, se obtuvo como resultado que debido a que la compañía no emite planillas de control por el gasto de movilidad y supera el límite permitido este gasto no es deducible, lo cual impacta tributariamente en los estados financieros. Se concluyó que los gastos financieros fueron determinantes para establecer la base imponible del Impuesto a la Renta. Asimismo, se menciona que los gastos tributariamente constituyen adicionales al resultado contable. Por otro lado, los gastos sujetos a límite

tributariamente contribuyen adiciones al resultado. Por último, los gastos no deducibles tributariamente constituyen adiciones al resultado contable.

Bautista (2018) elaboró la tesis titulada “Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018”. El diseño de la investigación es de tipo observacional, descriptiva correlacional. La población fue 30 empresas del distrito de San Martín de Porres, cuya muestra está comprendida por 40 trabajadores del área contable de empresas comerciales ferreteras en San Martín de Porres, y la técnica empleada fue la encuesta. Los resultados obtenidos muestran que los gastos no deducibles sí afectan la determinación de la renta anual debido a que perjudica la rentabilidad de la empresa, generando ineficiencia en la gestión. Se llegó a la conclusión que los gastos no deducibles están relacionados con la situación de las compañías ferreteras del distrito de San Martín de Porres del año 2018 y que el poco análisis en la deducción de los gastos no deducibles es una de las fuentes principales de una recaudación baja sobre el impuesto a la renta. Asimismo, se determinó que los gastos no permitidos se relacionan con el impuesto a la renta de las compañías del rubro ferretero para el lugar y el periodo antes mencionado. Por último, se pudo identificar la asociación existente entre la determinación del impuesto a la renta neto con el impuesto a la renta de las empresas ferreteras en el contexto ya descrito.

Fernández (2018) elaboró la tesis titulada “Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta del banco financiero del año 2016”. La metodología empleada es de tipo no experimental, descriptivo y correlacional. Asimismo, el estudio es de corte transversal, aplicada y con un enfoque cuantitativo. La población y la

muestra son los datos de los estados financieros y la información contable del Banco Financiero del Perú durante el año 2016. La técnica usada es la recolección de datos mediante el registro de observaciones. Como resultado se obtuvo que los gastos no deducibles crecieron de forma significativa el pago de impuesto a la renta. Entre las principales conclusiones tenemos que los gastos no deducibles incrementan significativamente el impuesto a la renta de la compañía. Además, que el exceso de 40 unidades impositivas tributarias de los gastos recreativos afecta significativamente el impuesto a la renta, ello por su naturaleza y la falta de planificación. Asimismo, se determinó que los gastos extraordinarios incurridos por la compañía debido a no contar con los requisitos de ser deducibles incrementan significativamente el impuesto a la renta. Igualmente, los gastos por renta asumida por aquellos proveedores no domiciliados elevan el impuesto a la renta debido al desconocimiento de la normativa tributaria. Por último, se sabe que los gastos son deducibles si cumplen con el principio de causalidad y los límites establecidos, lo que no es de conocimiento universal para todas las áreas del banco.

Huerta (2017) elaboró la investigación titulada "Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito de Ate Vitarte". El método utilizado es la investigación observacional, descriptivo-correlacional. La técnica empleada es de tipo documental, la cual emplea la entrevista, los cuestionarios y aquellos documentos que contengan información de sucesos pasados referentes al tema. Como resultados y conclusiones se obtuvieron que la compañía no cuenta con un planeamiento de control tributario que permita una buena gestión de gastos deducibles, lo que genera un exceso del gasto límite establecido por la

administración tributaria. Asimismo, la falta de conocimiento sobre el tratamiento tributario de los gastos afecta el cálculo del impuesto a la renta. Después se determinó que los gastos deducibles tributariamente para el 2015 fueron significativos respecto del 2014, ya que fueron reparados por exceder el límite de gastos. Igualmente se considera que la limitación de los gastos establecidos por la SUNAT restringe indebidamente los gastos de la compañía, lo cual afecta económica y tributariamente el cálculo de impuesto a la renta.

Sánchez (2018) desarrolló la tesis titulada “Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros S.A.C. 2016”. La metodología usada es de tipo descriptivo con un diseño no experimental, de corte transversal. La población utilizada es la Empresa D&E Ingenieros S.A.C., de la que se tomó una muestra de cinco personas. La técnica empleada es el análisis documental, mediante el uso de fichas. Se obtuvo como resultado que del total de encuestados el 100% de la compañía tiene multas por reparos tributarios debido a la no observancia por comprobantes de gastos no deducibles. Se concluyó que los gastos no deducibles afectan considerablemente la determinación del impuesto a la renta en la compañía.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Martínez y Yañez (2019) realizaron una investigación titulada “Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa RUBA S.A”, cuyo objetivo fue observar los gastos no deducibles y su impacto en el impuesto a la renta. Fue descriptivo con un diseño cuali-cuantitativo. La técnica empleada fue el análisis documental. Llegaron a la conclusión de que no se consideraban las instrucciones de la norma vigente para

ejecutar las actividades contables, asimismo, los gastos no deducibles influyeron considerablemente en la utilidad del ejercicio, lo cual repercutió en la deducción del impuesto a la renta.

Aguirre (2017) llevó a cabo una tesis en la ciudad de Guayaquil-Ecuador con el título "Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso Bebida S.A, periodo 20014-2016". La investigación fue descriptiva y la técnica fue documental. Lo que permitió analizar los estados financieros, asimismo se encontró la falta de asesoramiento contable y legal, esto puede deberse a la carencia de controles en los procesos internos para el manejo de la documentación sobre los gastos no deducibles, demostrando así que los gastos no deducibles impactan de manera significativa en la tasa efectiva de impuesto a la renta en los periodos antes mencionados.

Reyes (2017) realizó un estudio en la ciudad de Guayaquil - Ecuador con el título "Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A". El tipo de investigación fue cuali-cuantitativa y los instrumentos fueron la observación de registros, el análisis documental y la guía de entrevista. Entre los resultados se observó los gastos no deducibles en los años 2014 y 2015 fueron USD 9,190 y USD 9,513; lo cual influyó en el aumento del impuesto a la renta en USD 2,022 y USD 2,093 para cada año respectivamente. Con esto se concluyó que el incremento de los gastos no deducibles afecta la determinación del impuesto a la renta que se debe pagar.

Zambrano (2017) realizó un estudio titulado "Los gastos personales, su deducibilidad en la dirección del impuesto a la renta en Ecuador comparados con Perú y Colombia" el objetivo fue analizar la deducibilidad en los gastos personales

para la declaración del impuesto a la renta, para ello concluyeron que en el país de Ecuador tiene mayor ventaja en tributación, ya que ayuda al contribuyente que al momento de gravar su renta pueda deducir de sus ingresos. En cambio, para Perú y Colombia no se da largamente en sus Régimen Tributarios; ya que en su totalidad solo derivan gastos conformes con el giro de su movimiento y a veces se pueden deducir algunos gastos de consumo personal siempre a su régimen y con sus respectivos límites.

Vanoni (2016) desarrolló una investigación en Ecuador con el título “Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta”. El tipo de investigación de campo, el enfoque fue mixto, las técnicas que se emplearon fueron la observación y el cuestionario. Entre los resultados se tiene que el 78% conocen los procedimientos, el 44% no sabe nada de las instrucciones para formalizar un costo-gasto de acuerdo con la deducibilidad, el 56% no sabe cuáles gastos son deducibles del impuesto a la renta, el 78% de los empleados nunca actualizan en materia tributaria. En conclusión, existe un aumento de los gastos no deducibles respecto al anterior año, teniendo un aumento aproximado de un 2,000%. Finalmente, al consolidar costos y gastos la variación se llegó a un 283% en los estados de resultado, lo que permite comprobar que la empresa no realizó un control adecuado.

2.2 Bases teóricas o Científicas

2.2.1 Gastos no deducibles

Los gastos no deducibles como aquellos que no guardan una relación directa con la actividad económica que realiza la empresa y debido a lo cual,

no se pueden deducir al momento de calcular la renta imponible de tercera categoría (SUNAT, 2020).

Se establece que los gastos no deducibles son aquellos que no están vinculados de forma directa con la actividad económica de una empresa; por ende, no se pueden deducir fiscalmente. Asimismo, los gastos no deducibles se encuentran conformados por donativos, sanciones, multas, entre otros (Finutive, 2018).

Los gastos no deducibles son aquellos que encajan en la categoría de gastos personales del contribuyente y sus relacionados; es decir, otros gastos que no pertenecen a la actividad económica de la empresa. En ese sentido, es necesario evitar la solicitud de facturas para dichas actividades, caso contrario se estaría haciendo uso indebido del crédito fiscal (Páñez, 2019). En ese marco, los comprobantes de pagos de los gastos personales, emitidos con el RUC de la empresa, no pueden ser deducibles para el cálculo del impuesto a la renta y no otorgan derecho a crédito fiscal respecto al IGV (Gobierno del Perú, 2022).

En ese sentido, es relevante desarrollar políticas y procedimientos en el interior de la organización con la finalidad de poseer mayor control de los gastos no deducibles. De esta manera, se podrá tomar las medidas necesarias en el momento preciso para evitar el incremento de los gastos no deducible en el futuro (Vanoni, 2016 como se citó en Aguilar y Sanchez, 2019).

Para Quispe et al. (2018), los gastos no deducibles incluyen los gastos que no fueron empleados para la actividad principal de la empresa

que fueron identificado como gasto; sin embargo, no fueron cancelados previo a la determinación de la base imponible.

- **Características de los gastos no deducibles**

Según Torres (2020), se requiere considerar dos tipos de reglas para determinar si un gasto es no deducible. En primer lugar, se determinan las reglas generales, donde se busca evaluar los principios tributarios: causalidad, razonabilidad, generalidad, fehaciencia, entre otros. Asimismo, se establecen las reglas específicas, en este caso se debe evaluar los artículos 37 y 44 de la LIR. Para mayor detalle ver (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

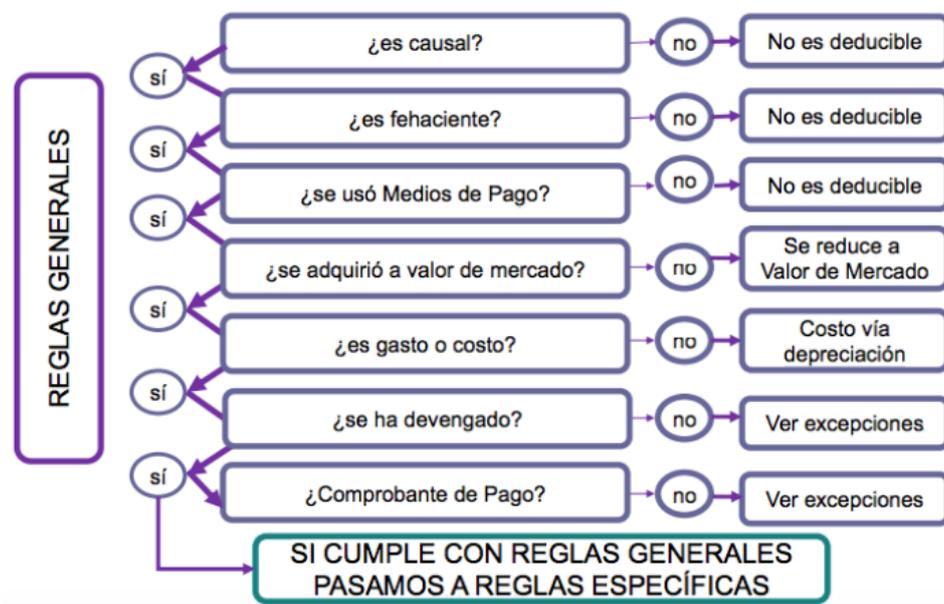


Figura 2. Reglas para determinar si un gasto es no deducible

- **Variedad de gastos no deducibles**

Según la Ley del Impuesto a la Renta (LIR) en el artículo 44 se presenta una lista detallada sobre los gastos no deducibles, que deben ser identificados al momento de realizar el cálculo del impuesto a la renta anual. Este tipo de gastos incluye numerosas variedades, las cuales serán detalladas a continuación:

- **Gastos por desmedros de existencias no acreditados**

Las depreciaciones por desgaste u obsolescencia de los bienes del activo fijo y las mermas y desmedros de existencias debidamente acreditados comprenden un gasto deducible de las empresas (Carrillo, 2018).

- **Gastos de viáticos no sustentados**

Los gastos de viaje al exterior o interior del país por concepto de viáticos incluyen los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad. Respecto a los gastos de viaje por concepto de viáticos en el interior del país, tienen que ser sustentados mediante comprobantes de pago (boletas y/o facturas) (Gestión, 2019).

De acuerdo a la RTF 20790-1-2012 (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2012), el Tribunal Fiscal indicó que respecto a los reparos por gastos diversos no sustentados, gastos por concesionarios y gastos por viáticos no sustentados, en caso de que no existiera una acreditación sobre una relación entre estos y la generación de la renta gravada o el mantenimiento de la fuente productora (es decir, que dicho

gasto esté asociado a la actividad que desarrolla la recurrente), no les corresponde un posterior control tributario y, por lo tanto, se les considera para la aplicación de la tasa adicional del 5% (MEF, 2012).

- **Documentos expedidos por administradoras de parqueo**

Los archivos que emiten las administradoras de parqueo de las municipalidades y mercados de la capital que no cumplen con los requisitos exigidos por el RCP no son deducibles para efectos del Impuesto a la Renta, incluso si fueran reales y cumplan el principio de causalidad; con excepción de los emitidos por concepto de Tasas por estacionamiento de vehículos detallados en el inciso d) del artículo 68° de la Ley de Tributación Municipal, para lo cual se aplica lo estipulado en el Informe N.° 171-2001-SUNAT/K00000 (SUNAT, 2001), según el cual se deducirá de la renta bruta de tercera categoría las tasas mientras se cumpla con el principio de causalidad, sin requerirse un comprobante de pago para sustentar el gasto.

- **Reembolsos**

El reembolso no es un concepto gravado con el IR para quien lo recibe debido a un préstamo efectuado a su cliente para cancelar la retribución por un servicio de transporte (SUNAT, 2019b).

- **Gasto por movilidad**

El inciso a1) del artículo 37 de la Ley del IR establece que son deducibles entre otros los gastos por concepto de movilidad de los trabajadores cuando sean necesarios para el cabal desempeño de las

funciones y no signifiquen un beneficio o ventaja patrimonial directa de los mismos.

Asimismo, la norma agrega que estos gastos tienen que ser sustentados mediante comprobantes de pago (se entiende que a nombre de la empresa) o con una planilla suscrita por el trabajador usuario de la movilidad. En el caso de los gastos acreditados con comprobantes de pago, no existe límite alguno en cuanto al importe que puede ser deducido; sin embargo, como dijimos antes, el contribuyente deberá poder demostrar que estos se vinculan con actividades propias de la empresa.

Por su parte, los gastos sustentados con planilla no podrán superar, por cada trabajador, el importe diario equivalente al 4% de la Remuneración Mínima Vital Mensual de los trabajadores sujetos a la actividad privada (actualmente, esta equivale a S/930).

- Comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales

El artículo 19° del TUO de la Ley del IGV y en la Ley N° 29125 es aplicable solamente para validar el crédito fiscal sustentado en comprobantes de pago que no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios, sin embargo, no aplica para validar costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta en el mismo supuesto, ya que no existe una norma que haga extensivas las disposiciones mencionadas a este último tributo (SUNAT, 2019b).

- **Dimensiones de los gastos no deducibles:**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 37° y 44° de la LIR (2004), existe una lista de gastos que son considerados como no deducibles, los cuales serán detallados a continuación, para estudiar la variable gastos no deducibles:

- **Gastos sujetos a límite:** Son gastos que se encuentran sometidos a un determinado límite (en función a un porcentaje establecido de los ingresos o a la Unidad Impositiva Tributaria), los cuales serán tomados en consideración al momento de evaluar la declaración jurada anual, sin embargo, si estos gastos sobrepasan el límite, se convierten en gastos no deducibles, por lo cual el exceso que se obtiene deberá ser considerado en el rubro “Adicionales” en el cálculo de la declaración que realiza. Dentro de estos gastos sujetos a límite, podemos encontrar los siguientes:
 - Intereses de deuda
 - Gastos recreativos para el personal
 - Gastos de presentación para la empresa
 - Remuneración de socios, accionistas y participación de personas jurídicas
 - Gastos de viaje
 - Depreciación de bienes, entre otros.
- **Gastos no deducibles:** Son gastos considerados como prohibidos de acuerdo con lo establecido por la entidad encargada y no se

podrá descontar estos gastos de los ingresos del año de la empresa, dentro de estos gastos encontramos:

- Gastos personales
- Los que no se pueden sustentar con comprobantes sin requisitos
- Los que se sustentan con comprobantes no habidos
- Las multas e intereses moratorios
- Provisiones no admitidas por la ley, entre otros.

2.2.2 Impuesto a la Renta

Mediante la ley del impuesto a la Renta, dado en vigencia por el Decreto Supremo N° 179 - 2004 - EF, ha conceptualizado su correcto significado de renta. El impuesto a la renta es tributo más primordial con que cuenta el gobierno nacional para recaudar los fondos ingresos necesarios para que estos sean destinados al mejoramiento de la sociedad y país.

SUNAT (2017), establece que el Impuesto a la Renta de grava parte de la utilidad obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan los contribuyentes que pertenecen a distintos tipos de regímenes tributarios, siendo estas personas naturales y jurídicas. Dichas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Según Reátegui (2016), el impuesto a la renta grava las rentas que provienen del capital, del trabajo o ambos de forma conjunta. En ese aspecto, se refiere que las rentas son los ingresos originados de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

Por otro lado, el impuesto a la renta se aplica a los ingresos que provienen del arrendamiento u otro tipo de cesión de bienes muebles o

inmuebles, acciones u otros valores mobiliarios, así como de los ingresos por un trabajo de forma dependiente o independiente (El Comercio, 2019). Asimismo, se identifican cinco categorías del impuesto a la renta, siendo la tercera aplicable a personas jurídicas (Quispe et al., 2018).

- **Categorías del impuesto a la renta**

Alva (2012) explica que, a través de este tributo el Estado busca afectar fiscalmente tanto la posibilidad de percibir ingresos como el hecho de generar renta, ello en transcurso de un determinado periodo de tiempo, que en nuestro caso es el denominado ejercicio gravable, el cual coincide perfectamente con el año calendario que se inicia el 1 de enero y concluye el 31 de diciembre.

- **Rentas de primera categoría**

En el caso de las rentas de primera categoría, se dan cuando una persona natural y propietaria de algún inmueble, ya sea terrenos o departamentos, o inmuebles, tales como vehículos, obtiene ingresos por el arrendamiento o subarrendamiento de estos. En consecuencia, tal persona debe abonar un impuesto equivalente a una tasa del 5% sobre el monto de alquiler, efectuándose en caso de recibir el pago de alquiler o vencido el plazo para el pago de este (SUNAT, 2019d).

De acuerdo con Medrano (2018), el impuesto a la renta de esta categoría grava los ingresos que son originados por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes; en otras palabras, se refiere a la explotación pasiva de estos mediante la cesión para el uso de terceros. En específico, se consideran los ingresos obtenidos por arrendamiento de

predios, por locación de bienes muebles o inmuebles, mejoras incorporadas y cesión de un predio de forma gratuita.

- **Rentas de segunda categoría**

Las rentas de segunda categoría incluyen las rentas por ventas de inmuebles, ventas de valores mobiliarios y otras rentas de esta categoría. En primer lugar, la venta de un inmueble que realiza una persona natural sin rentas empresariales pues va producir ganancia de capital, la cual es considerada dentro de dicho tipo de rentas y se grava con una tasa de 5% sobre la ganancia alcanzada (SUNAT, 2019e).

En segundo lugar, la venta de valores mobiliarios refiere a las transacciones llevadas a cabo en el mercado de capitales, lo cual implica a los bonos, acciones y participaciones representativas del capital, los certificados, papeles comerciales, obligaciones al portador u otros valores al portado, entre otros. Cabe decir que, en el caso de los Fondos Mutuos, pues el impuesto grava sobre los dividendos obtenidos como consecuencia de la inversión. Y para cada tipo de ingreso se ejecuta un procedimiento variado (SUNAT, 2019f).

En tercer lugar, otras rentas de segunda categoría, que difieren de las ventas mencionadas previamente, son aquellas operaciones concernientes a las regalías, pago de intereses, cesión temporal o definitiva de los derechos de marca, patentes u otros similares. Ante ello, el comprador debe retener el impuesto al momento de realizar el pago, el cual corresponde a una tasa del 6.25% sobre la renta neta (SUNAT, 2019g).

- **Rentas de tercera categoría**

Tales rentas son los ingresos obtenidos por llevar a cabo actividades empresariales desarrolladas una persona natural o jurídica. De manera, el impuesto en esta categoría grava sobre las operaciones en actividades, las cuales concretamente refieren a las derivadas por el comercio, cesión de bienes, notarios, agentes mediadores, entre otros. Cabe decir que el comprador también debe efectuar la retención del impuesto al instante de ejecutar el pago (SUNAT, 2019i).

De acuerdo con Medrano (2018), el impuesto se aplica sobre la renta neta; en otras palabras, la renta bruta menos los gastos necesarios para generarla. En ese sentido, los principales gastos deducibles que son aceptables para esta categoría son: (i) Gastos financieros, (ii) Primas de seguros, (iii) Pérdidas extraordinarias por caso fortuito o fuerza mayor, (iv) Gastos de organización y preoperativos y (v) Gastos de representación propia del giro del negocio.

- **Rentas de cuarta categoría**

Este tipo de rentas son derivadas por el ejercicio, de manera independiente, de algún oficio o profesión sin que ello implique una subordinación ante una organización o persona. De esta manera, quienes perciben tales rentas deben pagar un impuesto a la renta del 8%, siempre y cuando el monto sea mayor a 1,500 soles. Asimismo, están incluidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato administrativo de servicio (CAS) y las conseguidas por desenvolverse en funciones tales como

regidores municipales, directores y actividades con ciertas similitudes (SUNAT, 2019i).

Las rentas de cuarta categoría son originadas mediante el ejercicio individual de profesión, arte, ciencia, oficio o actividades que no están incluidas en la renta de tercera categoría. En ese sentido, es relevante mencionar que se incluyen rentas derivadas del desempeño de actividades de funciones de director de empresas, mandatario, gestor de negocios, entre otros (Medrano, 2018).

- **Rentas de quinta categoría**

Según SUNAT, las rentas de quinta categoría se consiguen por la existencia de una subordinación entre el trabajador y su empleador; en otras palabras, una relación laboral en la cual se implican hasta los cargos públicos. En detalle, tales rentas por retribución a servicios personales, de manera ejemplificada, vienen a ser los salarios, primas, gratificaciones, asignaciones, aguinaldos, gastos de representación, entre otros.

En ese sentido, también se consideran como rentas de quinta categoría al importe por la participación de los trabajadores en las utilidades de una organización u otra asignación en sustitución a esta. Y se incluye el importe de las retribuciones por la prestación de servicios en relación de dependencia percibidas por los titulares y socios de una firma individual de responsabilidad social limitada.

- **Componentes del Impuesto a la renta**

Según lo señalado por la SUNAT (2020), las empresas se encuentran obligadas a declarar anualmente el impuesto a la renta, para lo cual se

establece un mecanismo que debe ser tomado en consideración, para lo cual se requiere conocer los siguientes componentes:

- **Utilidad**

Es uno de los elementos que genera el incremento del valor de mercado de la acción o de propiedad de un socio (García, 2009 como se citó en Gutiérrez y Duque, 2017). La capacidad de una organización para obtener beneficios está relacionada con la eficiencia en sus operaciones, en otras palabras, relaciona los resultados con los recursos disponibles. Asimismo, se mide en tres momentos: utilidad bruta, utilidad operacional y utilidad neta.

- **Utilidad operativa**

Simboliza el importe obtenido por la compañía luego de deducir a las ventas netas los costos y gastos vinculados a las unidades vendidas. Estupiñan (2003 como se citó en Gutiérrez y Duque, 2017) señala que representa el valor producido para resguardar los consumos estratégicos y no estratégicos.

- **Utilidad Bruta**

García (2009 como se citó en Gutiérrez y Duque, 2017) afirma que es la utilidad que una empresa obtiene como negocio perteneciente a una determinada actividad, sin considerar que tenga o no una deuda. Esto se debe a que esta utilidad solamente está afectada por los elementos inherentes a la actividad que la entidad desarrolla

independientemente de cómo se ha financiado (García, 2009 como se citó en Gutiérrez y Duque, 2017).

- **Utilidad Neta**

Es el equivalente de la participación de la empresa, que se divide entre las reservas y los dividendos o participaciones de los asociados (Estupiñan, 2003 como se citó en Gutiérrez y Duque, 2017). Es el valor restante luego de cubrir los costos asociados al producto, los gastos operacionales de administración y venta, los gastos financieros, otros gastos no operacionales y los impuestos que debe pagar la empresa.

La utilidad neta es el valor residual de los ingresos de una organización con fines lucrativos, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos, reconocidos en el estado de resultados siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable (Paredes, 2018).

- **Costos**

El costo es el resultado de producir un bien, ofrecer un servicio y comercializar un producto. Por otro lado, el gasto está representado por la realización de funciones de administración y venta. El costo está incluido directamente en el producto terminado, por ende, puede ser observado en este producto, en tanto el gasto es imperceptible en el producto (Bogotá Emprende, 2009).

- **Gasto**

Es un desembolso de dinero realizado por una persona natural o jurídica con el propósito de administrar correctamente el negocio y llevar a cabo las actividades de promoción, distribución y venta de los productos manufacturados, las mercancías adquiridas para revender y los servicios prestados. Se clasifica en gastos administrativos, financieros y de venta (Bogotá Emprende, 2009).

- **Gastos Administrativos**

Son desembolsos o giros de dinero para llevar a cabo una administración eficiente de la empresa (Bogotá Emprende, 2009).

Algunos ejemplos de estos gastos son los siguientes:

- Salarios del personal encargado de la administración, como: aseadores, tesoreros, secretaria, jefes de cartera, gerente, entre otros.
- Servicios públicos, depreciación de equipo de cómputo, vigilancia, muebles y enseres, corre, aseo, cafetería, papelería, impuestos, asesorías contables, financieras y tributarias, entre otros.

- **Gastos de Ventas**

Son desembolsos o giros de dinero para realizar actividades de venta, distribución y promoción de los productos fabricados, de los servicios prestados por cada firma y de las mercancías, de acuerdo a la actividad de la empresa (Bogotá Emprende, 2009). Algunos ejemplos de estos gastos son los siguientes:

- Salarios de vendedores en punto de venta, agentes comerciales, gerente de ventas, comisiones sobre ventas, empaques, repartidores, entre otros.
- Publicidad, propaganda, servicio al cliente, etc.

- **Base imponible**

Para determinar un tributo se requiere necesariamente que la Ley fije un hecho, el hecho imponible, el cual al ser concretado en el sujeto pasivo establece el origen de la obligación tributaria. Sin embargo, esto no es suficiente, pues también es necesario indicar la cantidad a ingresar por dicho concepto, lo cual es esencialmente la cuantificación de la obligación tributaria. Luego, hay dos formas de cuantificar los tributos y en base a ellas, los tributos pueden clasificarse en fijos y variables.

Sobre los tributos fijos, la ley establece el hecho imponible y directamente el monto a pagar, en tanto para los tributos variables dicho monto se determina en base a dos elementos, también fijados por la ley, que son la base imponible y el tipo de gravamen, de modo que aplicando a la base el tipo se obtendrá la cuota tributaria. Por ende, la base es una exigencia natural, pues de acuerdo a la técnica impositiva es un medio para lograr una finalidad: cuantificar la obligación tributaria en base a la capacidad económica de cada contribuyente.

Según el MEF, la base imponible está conformada por lo siguiente:

- El valor de venta, en las ventas de bienes e importaciones intangibles. Respecto a la venta de vehículos automóviles inmatriculados adquiridos por personas naturales que no llevan a cabo alguna actividad empresarial ni realizan este tipo de operaciones usualmente, la base imponible se establece deduciendo del valor de venta del vehículo, el valor de su adquisición, el cual se sustentará con el acta de transferencia vehicular suscrita ante notario. La retribución en la prestación. El valor de los contratos de construcción. El ingreso obtenido, excluyendo el que corresponde al valor del terreno.

2.3 Marco conceptual

- **Gastos no deducibles:** Hace referencia a los gastos que no deben incluirse en el cálculo del impuesto que debe pagar la empresa, debido a que no se encuentra relacionado con la actividad que realiza la organización (Westreicher, 2020).
- **Gastos sujetos a límites:** Conjunto de gastos que se pueden deducir y se encuentran sujetas a un límite o condiciones legales, asimismo, si los gastos sobrepasan el límite que se encuentra establecido en la Ley, se deben tratar como gastos no deducibles los cuales aumentarán la base imponible sobre la cual se realiza el cálculo de la tasa de impuesto anual (SUNAT, 2020).
- **Impuesto a la Renta:** Es un tributo que se determina anualmente y grava las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea de un inmueble o inmueble (Merino, 2021).

- **Utilidad:** Hace referencia a los beneficios o la ganancia que se obtiene de la inversión o la compra y ventas de bienes y servicios que realiza una empresa en el mercado (Sánchez, 2016a).
- **Costos:** Es el valor que se destina para consumir factores que intervienen en el proceso de producción para la elaboración de bienes y servicios como actividad económica de una empresa (Sánchez, 2016b).
- **Base imponible:** Es el monto de dinero sobre el cual se obtiene un determinado impuesto, esta se expresa en unidades monetarias y se establece en base a la ley que está relacionada con el impuesto que se desea calcular (Donoso, 2017).
- **Generalidad:** El último párrafo del artículo 37º del TUO de la Ley de Impuesto a la Renta menciona que con el fin de establecer los gastos como indispensables para producir y mantener la fuente, deben emplearse usualmente para la tarea que genera la renta gravada, además de dar cumplimiento a criterios como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente, generalidad para los gastos mencionados en los incisos I), II) y a.2) del artículo en cuestión, entre otros (Noticiero Contable, 2018).

CAPÍTULO III

III. HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

- Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

3.2 Hipótesis específicas

- Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

3.3 Variables (definición conceptual y operacional)

3.3.1 Variables

Variable independiente: Gastos no deducibles

Definición conceptual:

Aquellos gastos que no son necesarios para producir y mantener la fuente, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida, según lo establece el artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (SUNAT, 2019c).

Definición operacional:

Finutive (2018) menciona que los gastos no deducibles refieren a los gastos que no están vinculados de forma directa con la actividad económica de una empresa, y por ende no se pueden deducir fiscalmente. Cabe señalar que, estos no cumplen con el principio de causalidad y se determina mediante la suma de gastos personales, multas, intereses moratorios, donaciones y otros gastos

que no cuenten con documentación sustentatoria o que no cumpla con los requisitos.

Dimensiones:

- Gastos sujetos a límites
- Gastos no deducibles

Variable Dependiente: Impuesto a la Renta

Definición conceptual

Tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Según el tipo de renta y el monto de dicha renta, se aplican unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o directamente por el contribuyente (Rankia, 2019).

Definición operacional

Aquel que grava la renta neta de las actividades económicas de una empresa. Para calcular el monto de impuesto a la renta, se determina la renta neta que se obtiene a través de resta de los gastos necesarios para producir la renta bruta. Posterior, se le aplica la tasa de 29.5% a renta neta y se obtiene el monto del impuesto a la renta. Cabe mencionar que el cálculo del impuesto a la renta a pagar se realiza al finalizar el periodo contable y se refleja en los documentos de los estados financieros.

Dimensiones:

- Utilidad
- Costos
- Base imponible

3.1.1 Operacionalización de las variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Gastos no deducibles	Gastos sujetos a límites	Gastos de movilidad otorgada a trabajadores sin sustento
		Gastos de viáticos no sustentados
	Gastos no deducibles	Gastos de vacaciones no pagadas en el ejercicio
		Documentos expedidos por administradoras de parqueo
		Infracciones tributarias
		Comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales (RCP)
Impuesto a la Renta	Utilidad	Utilidad operativa
		Utilidad Bruta
		Utilidad Neta
	Costos	Costo de adquisición
	Base imponible	Costos de ventas
		Gastos Administrativos
		Gastos de Ventas

3.1.2 Dimensiones

Gastos no deducibles

Dimensiones:

- Gastos sujetos a límites.
- Gastos no deducibles.

Impuesto a la Renta

Dimensiones:

- Utilidad.
- Costos.
- Base imponible.

3.1.3 Indicadores

Gastos no deducibles:

Gastos sujetos a límites.

- Gastos de movilidad otorgada a trabajadores sin sustento.
- Gastos de viáticos no sustentados.

Gastos de vacaciones no pagadas en el ejercicio.

- Documentos expedidos por administradoras de parqueo.
- Infracciones tributarias.
- Comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales (RCP).

Impuesto a la Renta

Utilidad

- Utilidad operativa.
- Utilidad Bruta.
- Utilidad Neta.

Costos

- Costo de adquisición.

Base imponible

- Costos de ventas.
- Gastos Administrativos.
- Gastos de Ventas.

CAPÍTULO IV

IV. METODOLOGÍA

4.1 Método de investigación

El método hipotético deductivo se basa en la explicación de hipótesis para explicar un fenómeno es estudio. (Hernández et al., 2014). Por lo tanto, la presente investigación utilizó el método hipotético deductivo, ya que se buscó rechazar o aceptar la hipótesis a partir de aseveraciones. Lo que significa que mediante pruebas estadísticas se aceptaron o rechazaron las hipótesis de investigación.

4.2 Tipo de investigación

Para Bernal (2018). Un estudio es de tipo aplicada porque tienen como objetivo la práctica de los conocimientos de los fenómenos sociales en su interrelación con las variables en estudio.

El presente trabajo de investigación fue del tipo aplicada, pues requiere desarrollar una aplicación de la solución al problema de investigación. En este caso, se benefició a la empresa Distribuidora Incoresa S.A. con la solución que se vaya a proponer.

4.3 Nivel de investigación

Para Hernández et al. (2014), los estudios correlacionales tienen como finalidad establecer el grado de relación o asociación existente entre dos o más variables.

El nivel de investigación del presente estudio fue correlacional, ya que se buscó asociar dos variables. Lo que significa que se analizó el nivel o grado de relación o concordancia entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta.

4.4 Diseño de la investigación

Para Hernández et al. (2014), la presente investigación tiene el siguiente diseño:

- **Diseño no experimental:** El diseño de la investigación estuvo referido al plan o estrategia de la investigación, el cual fue no experimental debido a que no se necesitó manipular las variables para ver su efecto sobre otras variables.
- **Estudio transeccional:** Se recolectó la información en un tiempo determinado. Es decir, la información fue recolectado en un solo momento.

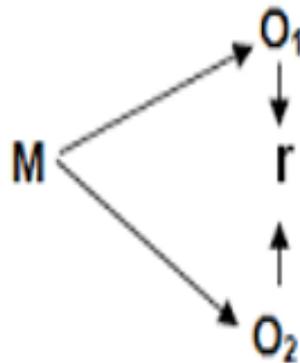


Figura 3: Diseño correlacional

Fuente: Hernández et al. (2014).

Donde:

O1: Gastos no deducibles

O2: Impuesto a la Renta

r: Coeficiente de asociación de las variables

4.5 Población y Muestra

4.5.1 Población

El universo está conformado por los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., ubicado en el Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima. Para Hernández et al. (2014) la población está conformada por todos los elementos que tienen en común determinadas características. Para la presente investigación, la población estuvo conformada por 16 trabajadores, que incluye al personal del área administrativa y gerencia de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

4.5.2 Muestra

Según Hernández et al. (2014, p.240), la muestra censal es aquella muestra donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra; es decir el 100% de la población. Al utilizar la población censal en la presente investigación benefició la generalización de resultados. Es decir 16 trabajadores de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

Tipo de muestreo

El tipo de muestreo fue no probabilístico

Criterios de inclusión

- Trabajador con más de 1 año en la empresa Distribuidora Incoresa S.A.
- Trabajador del área administrativa de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.
- Gerente de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.
- Trabajador que tenga la disponibilidad de participar en la investigación.

Criterios de exclusión

- Trabajador operativo de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

- Trabajador de limpieza de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.
- Trabajador que no acceda a participar en la investigación.

4.6 Técnica e instrumentos de recolección de datos Matriz de análisis documental

Luego de la aprobación del proyecto, se solicitó a la empresa la autorización para aplicar la encuesta, tanto al personal del área administrativa y gerencia de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. Sin embargo, dicha solicitud fue negada; por lo que, no se tuvo acceso a los documentos de la empresa necesarios para un análisis documental, que representa una limitación para el desarrollo a profundidad de la investigación.

4.6.1 Técnicas de recolección de datos

Para Bernal (2018), la encuesta son preguntas que tiene como propósito recabar información, existiendo distintos tipos de encuestas. En este sentido, la técnica que fue empleada en este trabajo de investigación fue la encuesta, a través de la cual se obtuvo información de los mismos colaboradores.

4.6.2 Instrumento de recolección de datos

El instrumento que se utilizó para recoger información requerida para la presente investigación fue el cuestionario. Para la “Gastos no deducibles” estuvo dividido en dos dimensiones y con un total de 14 preguntas, la primera fue Gastos sujetos a límites (tres preguntas) y la segunda fue Gastos no deducibles conformada por 11 preguntas.

Para la variable “Impuesto a la renta” estuvo conformado por 3 dimensiones, siendo la primera: utilidad (dos preguntas), la segunda fue la dimensión costos (una pregunta) y finalmente la dimensión Base Imponible (siete preguntas). La escala para ambas variables fue siempre, a veces y nunca.

Validez y confiabilidad de instrumentos

Para Hernández et al. (2014), la validez de contenido se basa en el grado en que el cuestionario calcula lo que primeramente se intentó medir. Según Vara (2012), la confiabilidad simboliza el nivel de aplicación de un cuestionario cuando es replicado a un elemento. En este sentido, el instrumento fue validado a través del análisis de contenido (ver anexo). Además, para determinar su confiabilidad, se realizó una prueba piloto (ocho trabajadores), cuyos resultados fueron evaluados con el coeficiente Alfa de Cronbach.

Tabla 1. Estadística de fiabilidad de las variables

Alfa de Cronbach	N de elementos	Variable
0.891	14	Gastos no deducibles
0.927	16	Impuesto a la renta

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La información a recolectar fue sometida a un control de calidad antes de realizar el procesamiento y análisis de datos. El programa estadístico SPSS v.25, fue utilizado para el procesamiento de los datos, con un previo registro en una base de datos del mismo programa.

En la presente investigación hubo dos tipos de análisis, que son el análisis descriptivo e inferencial detallados a continuación:

a) Análisis descriptivo

El análisis de datos fue descriptivo debido a que se tratará de estimar las frecuencias absolutas (n) y relativas (%) de las variables cualitativas.

b) Análisis inferencial

Este análisis abarcó la contrastación de las hipótesis de investigación (general y específicos), empleando el coeficiente de correlación Spearman, con un nivel de confianza del 95%, con un valor p menor a 0.05.

4.8 Aspectos éticos de la investigación

El presente trabajo se ajusta a los principios de la moral y juicio de valores éticos detallados en las normas que rigen el desarrollo de las investigaciones y tesis de la Universidad Peruana Los Andes. En base a los principios éticos, se puede afirmar que todo lo expuesto en el presente trabajo es veraz.

CAPÍTULO V

V. RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

Tabla 2. Características generales de los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

Características generales	N	%
Sexo		
Masculino	13	81.2
Femenino	3	18.8
Tiempo laboral		
De 1 a 5 años	10	62.5
De 6 a 10 años	5	31.2
Más de 10 años	1	6.3
Total	16	100.0

En la tabla 4 se observa que, el 81.2% de los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. fueron varones y el 62.5% tienen un tiempo laboral entre uno y cinco años.

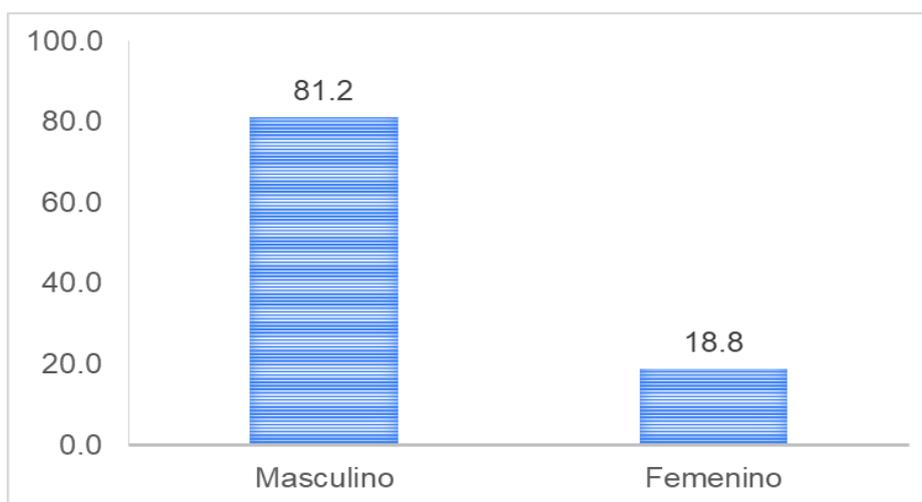


Figura 4. Genero de los trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A.

5.1.1 Análisis descriptivo de la variable Gastos No deducible

Tabla 3. Movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.3	31.3	31.3
A veces	5	31.3	31.3	62.6
Nunca	6	37.4	37.4	100.0
Total	16	100.0	100.0	

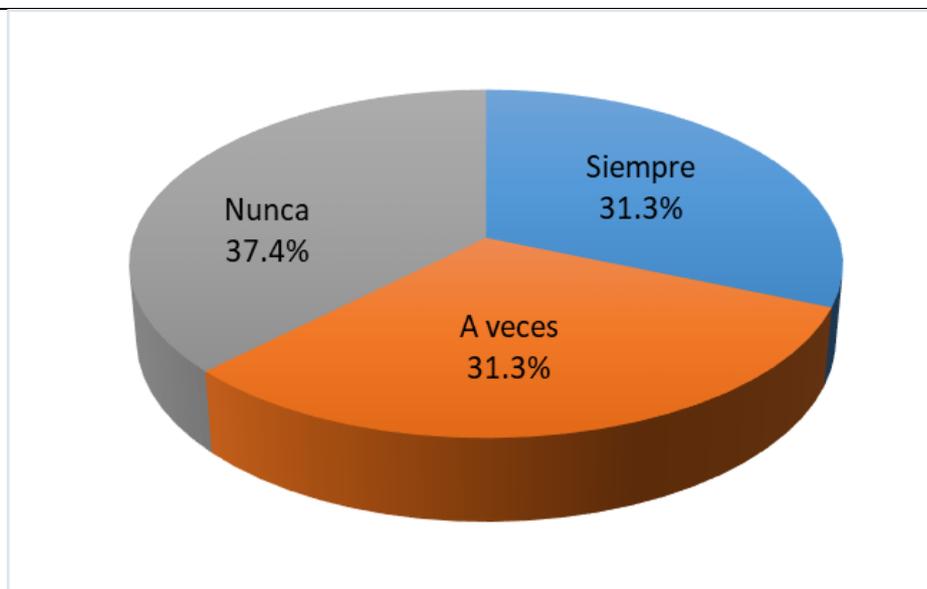
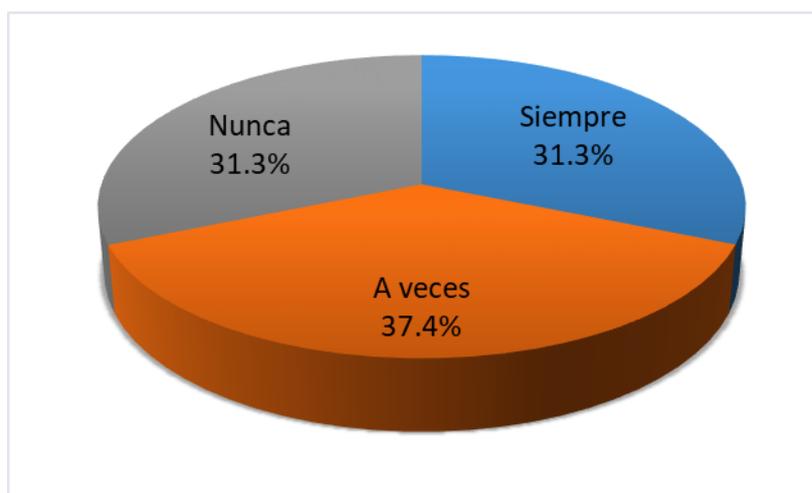


Figura 5. Movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad

Según la tabla 3 y figura 5, el 37.4 % que representan 6 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Nunca” utilizan como gastos no deducibles la movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad y un 31.3%, indicaron “a veces” y “siempre” respectivamente.

Tabla 4. Comprobantes de pago por viáticos al interior de país

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.3	31.3	31.3
A veces	6	37.4	37.4	68.7
Nunca	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 6. Comprobantes de pago por viáticos al interior de país**

Según la tabla 4 y figura 6, el 37.4 % que representan seis trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “A veces” utilizan como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al interior del país y un 31.3%, indicaron “Siempre” y “Nunca” respectivamente.

Tabla 5. Comprobantes de pago por viáticos al exterior

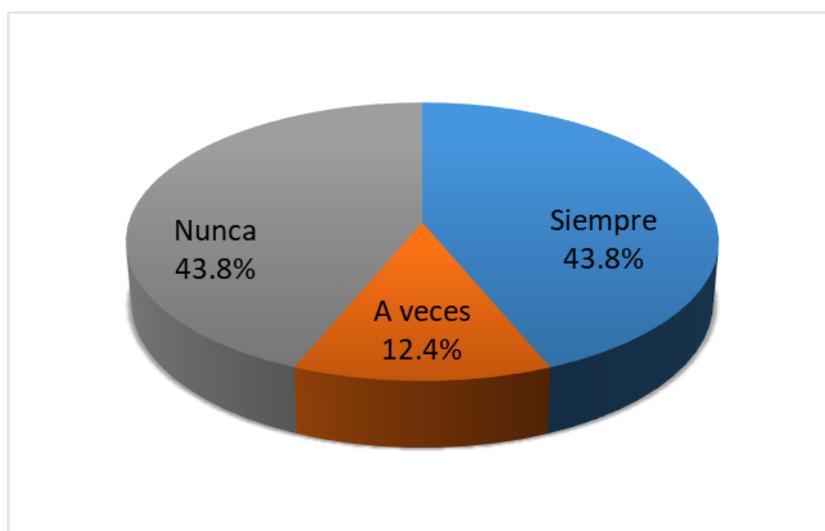
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.3	31.3	31.3
A veces	5	31.3	31.3	62.6
Nunca	6	37.4	37.4	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 7. Comprobantes de pago por viáticos al exterior**

Según la tabla 5 y figura 7, el 37.4 % que representan seis trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Nunca” utilizan como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al exterior del país y un 31.3%, indicaron “Siempre” y “Nunca” respectivamente.

Tabla 6. Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias

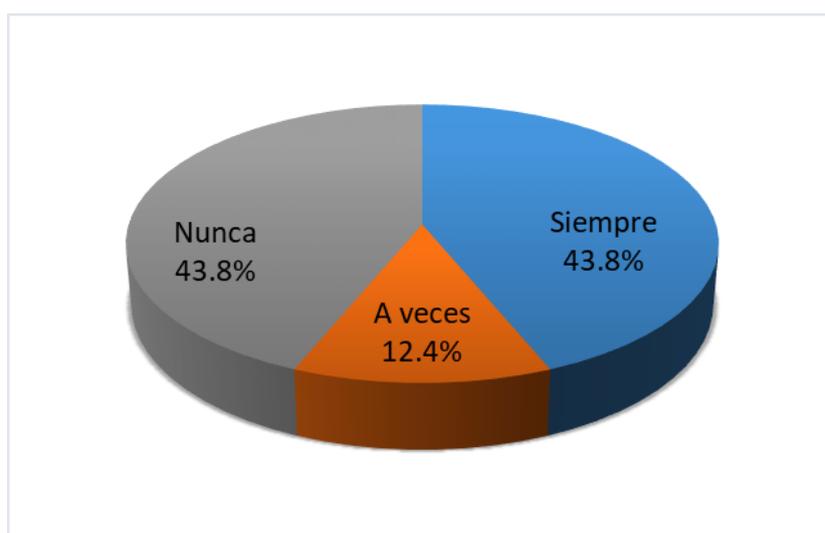
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	7	43.8	43.8	43.8
A veces	2	12.4	12.4	56.2
Nunca	7	43.8	43.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 8. Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias**

Según la tabla 6 y figura 8, el 43.8 % que representan siete trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” de la misma manera indicaron que “Nunca” utilizan como gastos no deducibles las infracciones tributarias y un 12.4%, indicaron “A veces”.

Tabla 7. Documentos expedidos por administradoras de parqueo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	7	43.8	43.8	43.8
A veces	2	12.4	12.4	56.2
Nunca	7	43.8	43.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 9. Documentos expedidos por administradoras de parqueo**

Según la tabla 7 y figura 9, el 43.8 % que representan 7 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” de la misma manera indicaron que “Nunca” utilizan como gastos no deducibles los documentos expedidos por administradoras de parqueo y un 12.4%, indicaron “A veces”.

Tabla 8. Utiliza como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.2	31.2	31.2
A veces	3	18.8	18.8	50.0
Nunca	8	50.0	50.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 10. Utiliza como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio

Según la tabla 8 y figura 10, el 50.0 % que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Nunca” utilizan como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio, un 31.2%, indicaron como “Siempre” y 18.8% “A veces”.

Tabla 9. Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	4	26.7	26.7	26.7
A veces	8	53.3	53.3	80.0
Nunca	3	20.0	20.0	100.0
Total	15	100.0	100.0	



Figura 11. Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido

Según la tabla 9 y figura 11, el 53.3 % que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “A veces” utilizan como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido, el 26.7%, indicaron “Siempre” y el 20.0 indicaron “Nunca”.

Tabla 10. Comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	7	43.8	43.8	43.8
A veces	5	31.2	31.2	75.0
Nunca	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 12. Comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario

Según la tabla 10 y figura 12, el 43.8% que representan siete trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” utilizan como gastos no deducibles comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario, el 31.2%, indicaron “A veces” y el 25.0 indicaron “Nunca”.

Tabla 11. Los gastos cumplen con el principio de causalidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	10	62.4	62.4	62.4
A veces	3	18.8	18.8	81.2
Nunca	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

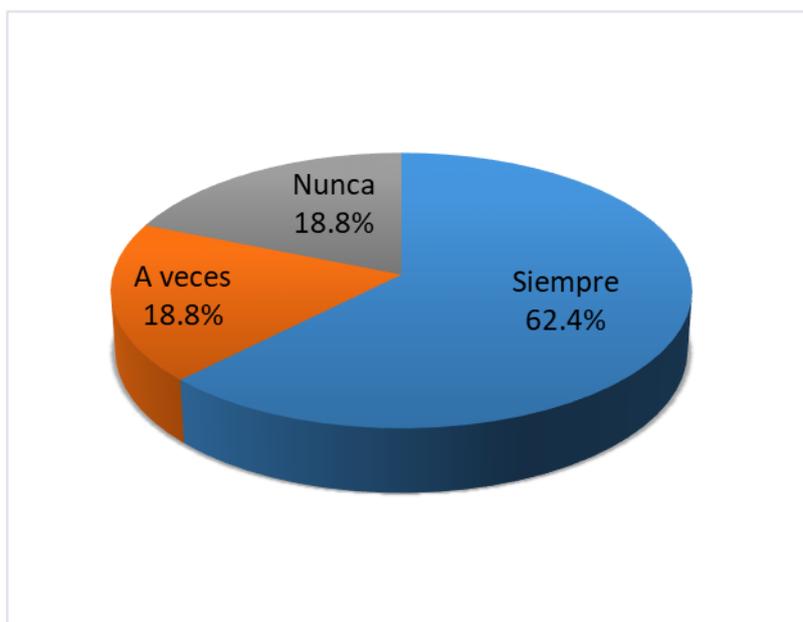


Figura 13. Los gastos cumplen con el principio de causalidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 11 y figura 13, el 62.4% que representan 10 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de causalidad para ser considerados deducibles, el 18.8%, indicaron “A veces” o “Nunca”.

Tabla 12. Los gastos cumplen con el principio de generalidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	12	75.0	75.0	75.0
A veces	2	12.5	12.5	87.5
Nunca	2	12.5	12.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 14. Los gastos cumplen con el principio de generalidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 12 y figura 14, el 75.0% que representan 12 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de generalidad para ser considerados deducibles, el 12.5%, indicaron “A veces” o “Nunca”.

Tabla 13. Los gastos cumplen con el principio de necesidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	9	56.3	56.25	56.3
A veces	6	37.5	37.50	93.8
Nunca	1	6.2	6.25	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 15. Los gastos cumplen con el principio de necesidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 13 y figura 15, el 56.3% que representan nueve trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de necesidad para ser considerados deducibles, el 37.5%, indicaron “A veces” y el 6.2% “Nunca”.

Tabla 14. Los gastos cumplen con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	9	56.3	56.25	56.3
A veces	6	37.5	37.50	93.8
Nunca	1	6.2	6.25	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 16. Los gastos cumplen con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 14 y figura 16, el 56.3% que representan 9 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles, el 37.5%, indicaron “A veces” y el 6.2% “Nunca”.

Tabla 15. Los gastos cumplen con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	12	75.0	75.0	75.0
A veces	1	6.2	6.2	81.2
Nunca	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	

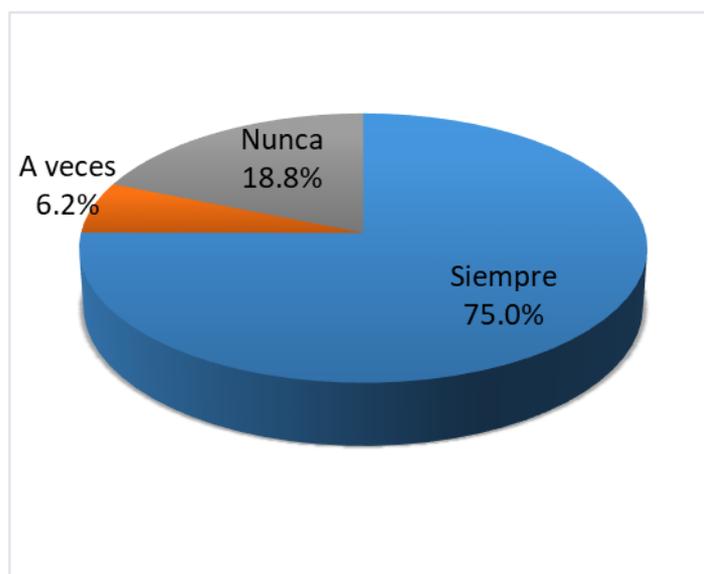


Figura 17. Los gastos cumplen con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 15 y figura 17, el 75.0% que representan nueve trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles, el 18.8%, indicaron “Nunca” y el 6.2% “A veces”.

Tabla 16. Los gastos cumplen con el principio de normalidad para ser considerados deducibles

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	11	68.8	68.8	68.8
A veces	4	25.0	25.0	93.8
Nunca	1	6.2	6.2	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 18. Los gastos cumplen con el principio de normalidad para ser considerados deducibles

Según la tabla 16 y figura 18, el 68.8% que representan 11 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” verifican que sus gastos cumplan con el principio de normalidad para ser considerados deducibles, el 25.0%, indicaron “A veces” y el 6.2% “Nunca”.

5.1.2 Análisis descriptivo de la variable Impuesto a la Renta

Tabla 17. Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	11	68.8	68.8	68.8
A veces	2	12.5	12.5	81.3
Nunca	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 19. Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente

Según la tabla 17 y figura 19, el 68.8% que representan 11 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente, el 18.8 %, indicaron “Nunca” y el 12.5% “A veces”.

Tabla 18. Los reparos tributarios reducen las utilidades

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	8	50.0	50.0	50.0
A veces	4	25.0	25.0	75.0
Nunca	4	25.0	25.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 20. Los reparos tributarios reducen las utilidades**

Según la tabla 18 y figura 20, el 50.0% que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” estos reparos tributarios le reducen sus utilidades, el 25.0 %, indicaron “Nunca” o “A veces”.

Tabla 19. Evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	3	18.8	18.8	18.8
A veces	9	56.2	56.2	75.0
Nunca	4	25	25	100.0
Total	16	100.0	100.0	

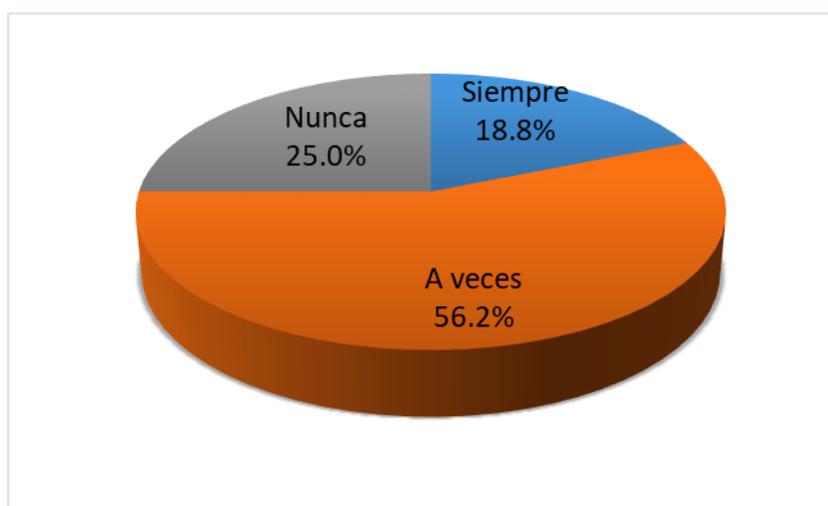


Figura 21. Evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible

Según la tabla 19 y figura 21, el 56.2% que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “A veces” en su empresa se evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible, el 25.0 %, indicaron “Nunca” o y el 18.8% manifestaron “Siempre”.

Tabla 20. Su impuesto resultante es adecuado

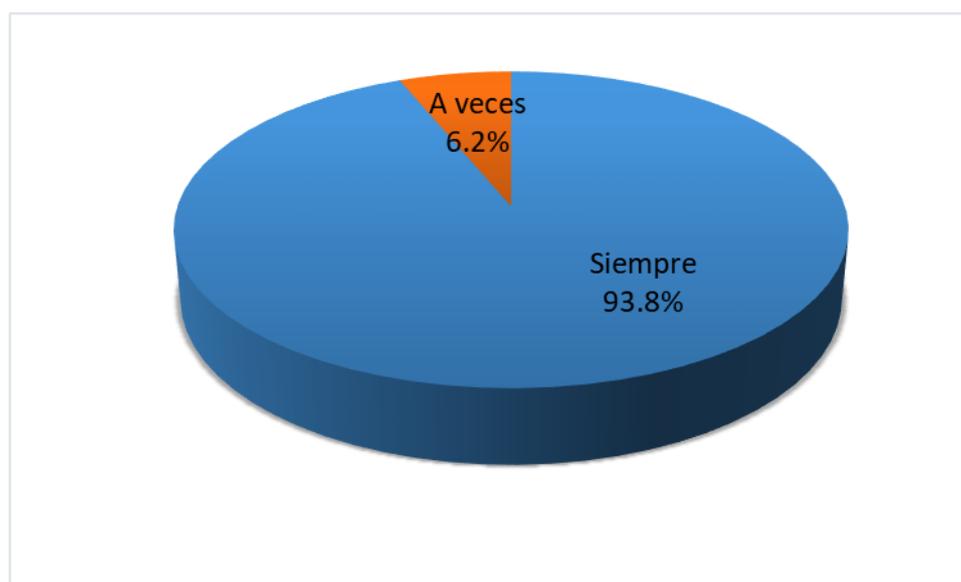
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.3	31.3	31.3
A veces	6	37.4	37.4	68.7
Nunca	5	31.3	31.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 22. Su impuesto resultante es el adecuado**

Según la tabla 20 y figura 22, el 37.4% que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “A veces” Su impuesto resultante es adecuado, el 31.3 %, indicaron “Nunca” o “Siempre”.

Tabla 21. El impuesto a la renta es justo para su empresa

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	15	93.8	93.8	93.8
A veces	1	6.2	6.2	100.0
Nunca	0	0.0	0.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 23. El impuesto a la renta es justo para su empresa**

Según la tabla 21 y figura 23, el 93.8% que representan 15 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” el impuesto a la renta es justo para su empresa y el 6.2%, indicaron “A veces”.

Tabla 22. La facturación de la empresa cubre razonablemente sus gastos operativos

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	13	81.2	81.2	81.2
A veces	3	18.8	18.8	100.0
Nunca	0	0.0	0.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 24. La facturación de la empresa cubre razonablemente sus gastos operativos

Según la tabla 22 y figura 24, el 81.2% que representan 13 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” la facturación de su empresa cubre razonablemente sus gastos operativos el 18.8%, indicaron “A veces”.

Tabla 23. El personal del área contable conoce cómo imputar el pago de una deuda tributaria

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	13	81.2	81.2	81.2
A veces	3	18.8	18.8	100.0
Nunca	0	0.0	0.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 25. El personal del área contable conoce cómo imputar el pago de una deuda tributaria

Según la tabla 23 y figura 25, el 81.2% que representan 13 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” es importante que el personal del área contable conozca cómo imputar el pago de una deuda tributaria y el 18.8%, indicaron “A veces”.

Tabla 24. El personal del área contable conoce sobre los amparos tributarios

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	5	31.2	31.2	31.2
A veces	3	18.8	18.8	50.0
Nunca	8	50.0	50.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 26. El personal del área contable conoce sobre los amparos tributarios

Según la tabla 24 y figura 26, el 50.0% que representan 8 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Nunca” el personal del área contable conoce sobre los amparos tributarios, el 31.2% indicaron “Siempre” y el 18.8%, indicaron “A veces”.

Tabla 25. Gradualidades de las deudas tributarias

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	13	81.2	81.2	81.2
A veces	2	12.5	12.5	93.7
Nunca	1	6.3	6.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 27. Gradualidades de las deudas tributarias**

Según la tabla 25 y figura 27, el 81.2% que representan 13 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” conocen sobre las gradualidades de las deudas tributarias, el 12.2%, indicaron “A veces” y el 6.3% indicaron que “Nunca”.

Tabla 26. El personal del área contable conoce si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	3	18.8	18.8	18.8
A veces	5	31.2	31.2	50.0
Nunca	8	50.0	50.0	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 28. El personal del área contable conoce si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo

Según la tabla 26 y figura 28, el 50.0% que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Nunca” es importante que el personal del área contable sepa si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo, el 31.2%, indicaron “A veces” y el 18.8% indicaron que “Siempre”.

Tabla 27. Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	6	37.5	37.5	37.5
A veces	8	50.0	50.0	87.5
Nunca	2	12.5	12.5	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 29. Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría

Según la tabla 27 y figura 29, el 50.0% que representan ocho trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “A veces” conocen los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría, el 37.5%, indicaron “Siempre” y el 12.5% indicaron que “Nunca”.

Tabla 28. Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	10	62.5	62.5	62.5
A veces	5	31.3	31.3	93.8
Nunca	1	6.2	6.2	100.0
Total	16	100.0	100.0	

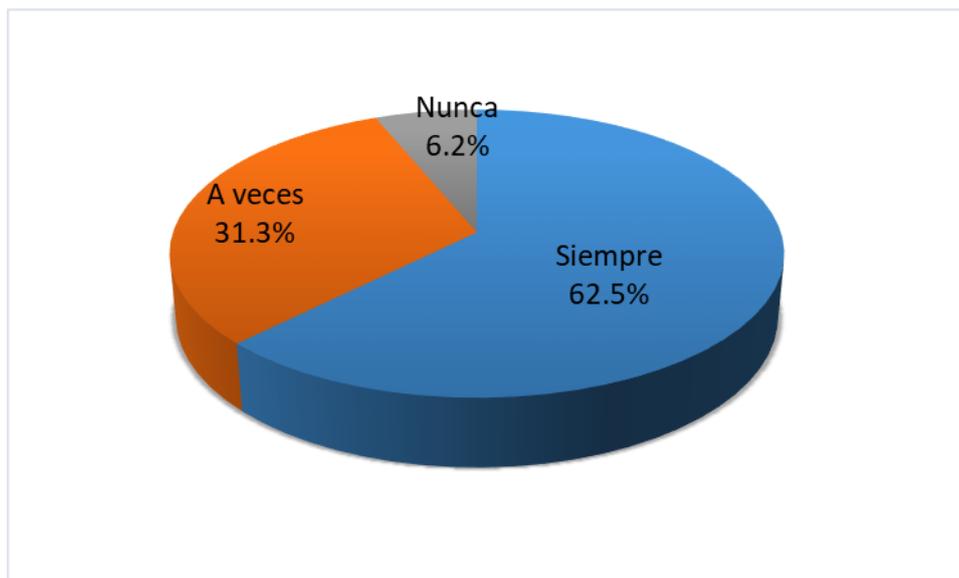


Figura 30. Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario

Según la tabla 28 y figura 30, el 62.5% que representan 10 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario, el 31.3%, indicaron “A veces” y el 6.2% indicaron que “Nunca”.

Tabla 29. Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	12	75.0	75.0	75.0
A veces	1	6.2	6.2	81.2
Nunca	3	18.8	18.8	100.0
Total	16	100.0	100.0	



Figura 31. Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos

Según la tabla 29 y figura 31, el 75.0% que representan 12 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos, el 18.8%, indicaron “Nunca” y el 6.2% indicaron que “A veces”.

Tabla 30. La empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	12	75.0	75.0	75.0
A veces	3	18.8	18.8	93.8
Nunca	1	6.2	6.2	100.0
Total	16	100.0	100.0	

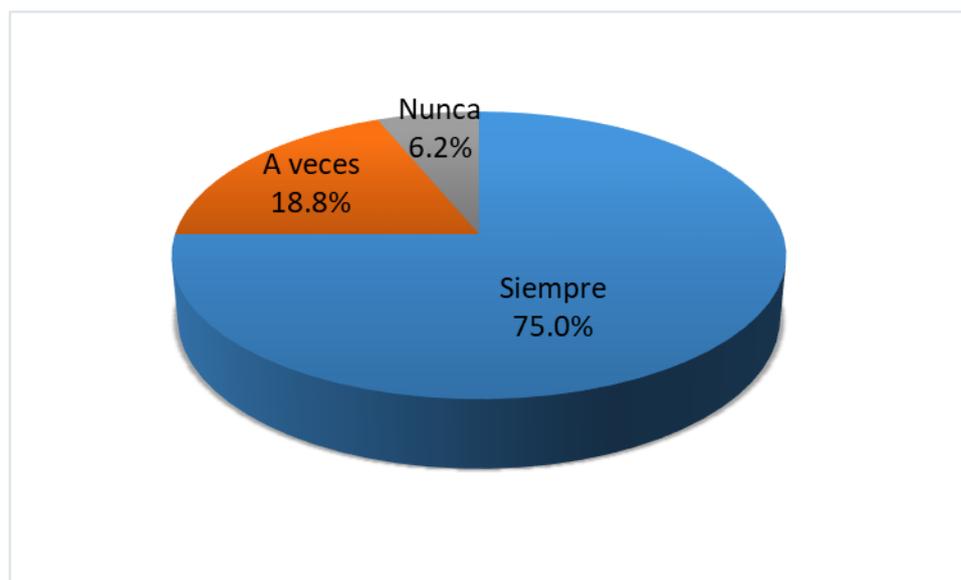


Figura 32. La empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente

Según la tabla 30 y figura 32, el 75.0% que representan 12 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” la empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente, el 18.8%, indicaron “A veces” y el 6.2% indicaron que “Nunca”.

Tabla 31. Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta

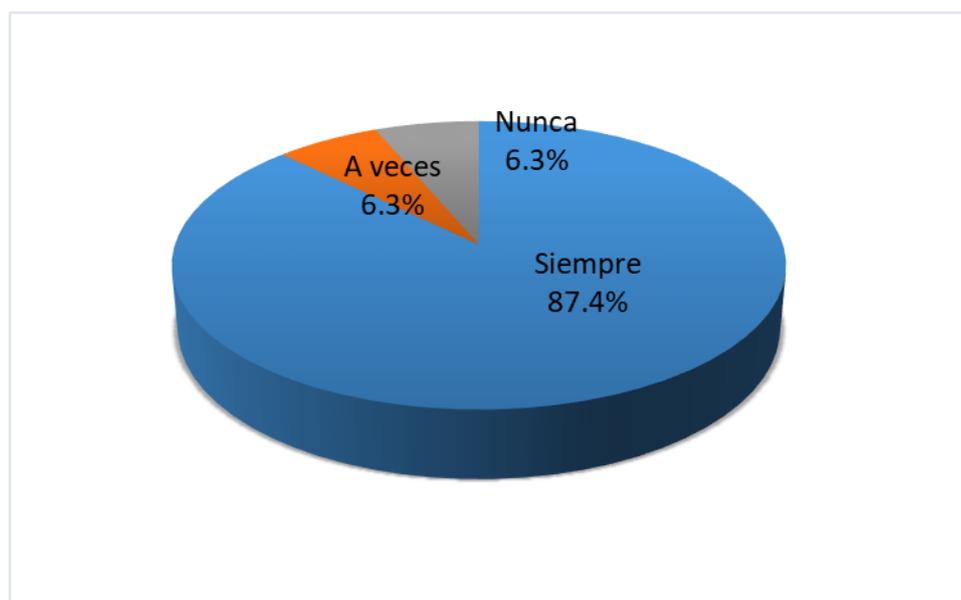
Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	12	75.0	75.0	75.0
A veces	3	18.8	18.8	93.8
Nunca	1	6.2	6.2	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 33. Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta**

Según la tabla 31 y figura 33, el 75.0% que representan 12 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. indicaron que “Siempre” realizan reparos tributarios del impuesto a la renta, el 18.8%, indicaron “A veces” y el 6.2% indicaron que “Nunca”.

Tabla 32. Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta

Categorías	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Siempre	14	87.4	87.4	87.4
A veces	1	6.3	6.3	93.7
Nunca	1	6.3	6.3	100.0
Total	16	100.0	100.0	

**Figura 34. Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta**

Según la tabla 32 y figura 34, el 87.4% que representan 14 trabajadores encuestados de las áreas administrativas y gerencias de la empresa Distribuidora Incoresa S.A indicaron que “Siempre” los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta, el 6.3%, indicaron “A veces” o “Nunca”

5.2 Contrastación de hipótesis

1. Hipótesis General

- Hipótesis Nula: Los gastos no deducibles NO se relaciona de manera significativa y directa con el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Hipótesis alterna: Los gastos no deducibles se relaciona de manera significativa y directa con el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

2. Nivel de significancia

$\alpha = 0.05 \pm 5\%$ de margen de error

3. Estadístico a utilizar

Coefficiente de correlación de Spearman

4. Lectura del p-valor

Si $p \leq 0.05$ se rechaza H_0

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

5. Decisión estadística

Como el p.valor ($p= 0.002$) es menor al 0.05 se rechaza H_0

Tabla 33. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - Impuesto a la Renta

Correlaciones				
			Gastos no deducibles	Impuesto a la Renta
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1	0.703
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	16	16
	Impuesto a la Renta	Coeficiente de correlación	0.703	1
		Sig. (bilateral)		0.002
		N	16	16

Fuente: SPSS Versión. 25.

6. Conclusiones estadísticas

Según la tabla 33, el coeficiente de correlación de Spearman es 0.703, el cual indica que existe una asociación positiva. Además, se evidencia el rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con su respectivo análisis. Debido, a que el valor de significancia es de 0.002, por lo tanto, se concluye que los gastos no deducibles SE RELACIONA con el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019

En la contrastación de hipótesis se empleó el estadístico RHO DE SPEARMAN para evaluar el grado, medición de relación, entre las variables. "Gastos no deducibles y Impuesto a la Renta". Lo cual denota la correlación positiva y fuerte

1. Hipótesis específica 1

- Hipótesis Nula: Los gastos no deducibles NO se relaciona de manera significativa y directa con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

- Hipótesis alterna: Los gastos no deducibles se relaciona de manera significativa y directa con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

2. Nivel de significancia

$\alpha = 0.05 \pm 5\%$ de margen de error

3. Estadístico a utilizar

Coeficiente de correlación de Spearman

4. Lectura del p-valor

Si $p \leq 0.05$ se rechaza H_0

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

5. Decisión estadística

Como el p.valor ($p= 0.001$) es menor al 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 34. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - utilidad

Correlaciones				
			Gastos no deducibles	Utilidad
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1	0.749
		Sig. (bilateral)		0.001
	Utilidad	N	16	16
		Coeficiente de correlación	0.749	1
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	16	16

Fuente: SPSS Versión. 25.

6. Conclusiones estadísticas

Según la tabla 34, el coeficiente de correlación de Spearman es 0.749, el cual indica que existe una asociación positiva. Además, se evidencia el rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con su respectivo análisis. Debido, a que el valor de significancia es de 0.001, por lo tanto, se concluye que los gastos no deducibles se relacionan con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

En la contrastación de hipótesis específica 1 se empleó el estadístico RHO DE SPEARMAN para evaluar el grado, medición de relación, entre las variables. “Gastos no deducibles y utilidad”. Lo cual denota la correlación positiva y fuerte.

1. Hipótesis específica 2

- Hipótesis Nula: Los gastos no deducibles NO se relaciona de manera significativa y directa con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Hipótesis alterna: Los gastos no deducibles se relaciona de manera significativa y directa con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

2. Nivel de significancia

$$\alpha = 0.05 \pm 5\% \text{ de margen de error}$$

3. Estadístico a utilizar

Coeficiente de correlación de Spearman

4. Lectura del p-valor

Si $p \leq 0.05$ se rechaza H_0

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

5. Decisión estadística

Como el p.valor ($p= 0.000$) es menor al 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 35. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - costo

Correlaciones				
			Gastos no deducibles	Costos
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1	0.797
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	16	16
	Costos	Coeficiente de correlación	0.797	1
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	16	16

Fuente: SPSS Versión. 25.

6. Conclusiones estadísticas

Según la tabla 35, el coeficiente de correlación de Spearman es 0.797, el cual indica que existe una asociación positiva. Además, se evidencia el rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con su respectivo análisis. Debido, a que el valor de significancia es de 0.000, por lo tanto, se concluye que los gastos no deducibles se relacionan con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

En la contrastación de hipótesis específica 2 se empleó el estadístico RHO DE SPEARMAN para evaluar el grado, medición de relación, entre las variables. “Gastos no deducibles y costos”. Lo cual denota la correlación positiva y fuerte.

1. Hipótesis específica 3

- Hipótesis Nula: Los gastos no deducibles NO se relaciona de manera significativa y directa con la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.
- Hipótesis alterna: Los gastos no deducibles se relaciona de manera significativa y directa con la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

2. Estadístico a utilizar

Coeficiente de correlación de Spearman

3. Lectura del p-valor

Si $p \leq 0.05$ se rechaza H_0

Si $p > 0.05$ se acepta H_0

4. Decisión estadística

Como el p.valor ($p= 0.021$) es menor al 0.05 se rechaza H_0 .

Tabla 36. Asociación entre las variables Gastos no deducibles - Base imponible

Correlaciones				
			Gastos no deducibles	Base imponible
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1	0.570
		Sig. (bilateral)		0.021
		N	16	16
	Base imponible	Coeficiente de correlación	0.570**	1
		Sig. (bilateral)		0.021
		N	16	16

Fuente: SPSS Versión. 25.

5. Conclusiones estadísticas

Según la tabla 36, el coeficiente de correlación de Spearman es 0.570, el cual indica que existe una asociación positiva. Además, se evidencia el rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna con su respectivo análisis. Debido, a que el valor de significancia es de 0.021, por lo tanto, se concluye que los gastos no deducibles se relacionan en la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.

En la contrastación de hipótesis específica 3 se empleó el estadístico RHO DE SPEARMAN para evaluar el grado, medición de relación, entre las variables. “Gastos no deducibles y base imponible”. Lo cual denota la correlación positiva y moderada.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El estudio tuvo como objetivo principal: Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. Y como específicos evaluar la relación con la utilidad, costos y la base imponible. Para ello se encuestó a 16 trabajadores, que incluye al personal del área administrativa y gerencia. Para ello se recurrió a la literatura de ambas variables al igual que los antecedentes tanto nacionales como internacionales.

Según Finutive (2018), manifiesta que los gastos no deducibles son los gastos que no están vinculados de forma directa con la actividad económica de una empresa, y por ende no se pueden deducir fiscalmente. Con respecto al objetivo general, se aprecia que los gastos no deducibles se relacionan de manera favorable y positiva en el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, dado que el valor de significancia fue de 0.002 y el coeficiente de correlación de Spearman fue de 0.703, el cual nos indica que existe una buena relación entre ambas variables. Resultado que concuerda con lo reportado por Sánchez (2018) quien desarrolló la tesis titulada "Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros S.A.C. 2016", y a su vez concluyó que los gastos no deducibles afectan considerablemente la determinación del impuesto a la renta en la compañía. Asimismo, para Martínez y Yañez (2019) quienes realizaron una investigación titulada "Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la Empresa RUBA S.A" concluyó que los gastos no deducibles influyeron considerablemente en la utilidad del ejercicio, lo cual repercutió en la deducción del impuesto a la renta. Estos resultados reflejan que lo gastos no

deducibles son un aspecto importante en la determinación de impuesto a la renta, ya que permiten identificar una serie de condiciones en la determinación del impuesto a la renta.

Por su parte Domínguez (2019) quien elaboró su tesis en la empresa Fasetron S.R.L. del distrito de Puente Piedra 2017”, manifestó que el 90.9% de los encuestados no sabe no opina si los gastos no deducibles implican en el pasivo de los estados financiero, lo que hace referencia al desconocimiento de los gastos y el impacto que generan en la empresa.

En cuanto a la hipótesis específica 1, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Incoresa S.A., 2019. De acuerdo al Coeficiente de correlación de Spearman que arroja un resultado de 0.749 con un valor de significancia de 0.001, lo que permite afirmar que los gastos no deducibles se relacionan con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. Encontrando similitud con la investigación de Tapia (2021), en su tesis titulada “Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores, 2019”, concluyen que los gastos no deducibles inciden en la utilidad de la empresa que estudian para el año 2019, esto se respalda con el coeficiente de correlación de Pearson que arroja un resultado de 0,587, lo cual determina que las variables tienen una correlación positiva moderada.

Por su parte, Huerta (2017) elaboró una investigación en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito de Ate Vitarte, quien encontró que la utilidad neta para el 2015 fue de 315,491 soles mientras que para el 2016 el monto fue de 731,925 soles.

En cuanto a la hipótesis específica 2, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. De acuerdo al Coeficiente de correlación de Spearman que arroja un resultado de 0.797 con un valor de significancia de 0.000, lo que permite afirmar que los gastos no deducibles se relacionan con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. Encontrando similitud con el expuesto por Bogotá Emprende (2009) que menciona que el costo es el resultado de producir un bien, ofrecer un servicio y comercializar un producto. El cual se encuentra incluido directamente en el producto terminado, por ende, puede ser observado en este producto, en tanto el gasto es imperceptible en el producto. Asimismo, los resultados encontrados son congruentes a lo reportado por Domínguez (2019) quien menciona que el 63.64% de los encuestados casi nunca utiliza como gastos compras con boleta de venta. Por su parte Huerta (2017) quien elaboró la investigación en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito de Ate Vitarte, encontró que los gastos administrativos en el año 2015 fueron en un 14% del total de las ventas netas, acrecentando el 1% en el año 2016, en el caso de los gastos de ventas en el año 2015 fueron en un 14% del total de las ventas netas, acrecentando el 6 % en el año 2016.

Según el objetivo específico n° 3, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. De acuerdo al Coeficiente de correlación de Spearman que arroja un resultado de 0.570 con un valor de significancia de 0.021, lo que permite afirmar que los gastos no deducibles se relacionan con la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019. Se encuentra cierta similitud con la investigación de Medina y Sempertegui (2019) titulada "Revisión de costos y

gastos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de Delmi Servicios Industriales”, quien determino que, analizando los gastos deducibles y no deducibles para estimar el impuesto a la renta, se evidenció un incremento en la base imponible equivalente del 24% comprando con la obtenido el 2016, lo que generó una reducción del 5% del margen de utilidad, lo que demuestra que existe una relación significativa entre las variables de estudio.

Sumado a ello, el resultado obtenido es congruente con lo mencionado por Domínguez (2019), quien elaboró una investigación con el objetivo de evaluar la problemática existente en la mayoría de las compañías del país, sobre todo del rubro ferretero, las cuales carecen de personal capacitado para interpretar y aplicar correctamente la norma tributaria, especialmente en lo referente a los gastos no deducibles. Encontró que los gastos no deducibles fueron determinantes para la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los hallazgos encontrados en la presente investigación se obtuvieron las siguientes conclusiones:

1. En base al objetivo general, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, se ha logrado contrastar con los resultados que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa en el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, dado que el p-valor fue 0.002 y el coeficiente de correlación fue 0.703.
2. En base al objetivo específico 1, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019., se ha logrado contrastar con los resultados que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa en la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, dado que el p-valor fue 0.001 y el coeficiente de correlación fue 0.749.
3. En base a la hipótesis específica 2, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019., se ha logrado contrastar con los resultados que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa en los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, dado que el p-valor fue 0.000 y el coeficiente de correlación fue 0.797.
4. En base a la hipótesis específica 3, determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019., se ha logrado contrastar con los resultados que los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa en la base

imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019, dado que el p-valor fue 0.021 y el coeficiente de correlación fue 0.570.

RECOMENDACIONES

Con el propósito de que la empresa Distribuidora Incoresa S.A. pueda optimizar su toma de decisiones y acciones dentro del área contable ante la falta de un control tributario con respecto a los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta; por consiguiente, el trabajo de investigación ha tomado en cuenta las siguientes sugerencias:

1. Es fundamental llevar a cabo una serie de capacitaciones, ya sea semanales o mensuales, para todos los colaboradores involucrados en el área contable de manera que, se aplique correctamente la normativa contable y tributaria vigente, en consecuencia, se eviten las deficiencias observadas en dicha área.
2. Aplicar las medidas correctivas necesarias a para un control tributario eficiente que evite significativamente las malas prácticas tributarias que han venido dándose en la firma para los últimos años.
3. Considerar la elaboración y presentación de un Tax Planning que le permita a la organización enfrentar su carga tributaria. De manera que, esta pueda mantenerse dentro de los límites de lo normado por el sistema tributario peruano, obteniendo así la reducción de su carga fiscal, la eliminación del pago de ciertos tributos, el goce de beneficios tributarios y el alargamiento del pago de sus impuestos. Así, ya no se generen contingencias tributarias que ameriten infracciones o multas en un escenario de fiscalización.
4. Tener en cuenta, para futuras contrataciones en el área contable, la necesidad de elevar las exigencias mínimas requeridas en cuanto a los perfiles profesionales que formen parte del equipo para el área en cuestión. Por lo que, en el largo plazo, se espera contar con nuevo personal que tenga

los conocimientos tributarios suficientes para desempeñar las funciones de su cargo eficientemente.

5. Se sugiere que para futuras generaciones se mejoren los niveles de investigación, se desarrolle un trabajo utilizando el análisis documental, realizando comparaciones periódicas, con el objetivo de verificar la incidencia de los gastos no deducibles en el impuesto a la renta.
6. Los resultados obtenidos en la presente investigación, se pueden tomar como referencia por empresas que se dedican al mismo rubro y tienen una estructura contable similar, ya que si los resultados son considerados para empresas que se dedican a otro rubro se pueden presentar ciertas discrepancias que puede generar confusiones y afectar el cálculo del impuesto a la renta.
7. Se sugiere tomar los resultados obtenidos como base para realizar los ajustes necesarios en el área contable de la empresa, con el propósito de establecer estrategias que permitan realizar una correcta estimación del impuesto a la renta y la identificación y tratamiento de los gastos no deducibles de acuerdo a las normas y leyes establecidas en el país.
8. Por último, se sugiere a los interesados en realizar investigaciones que se relacionan con el tema o el análisis de las variables estudiadas, tomar en consideración los resultados obtenidos como base para sus investigaciones, ya que los resultados se obtuvieron como resultado del análisis estadístico y la aplicación de encuestas que fueron validados por expertos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, F., y Sanchez, G. (2019). Gastos no deducibles y la utilidad de la empresa pinturas International Perú SAC en el periodo 2016-2017. <https://bit.ly/3EdIWSY>
- Aguirre, T. (2017). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. Caso Bebida S.A, periodo 20014-2016* [Tesis de licenciatura, Universidad de Guayaquil. Ecuador]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Alva, M. (2012). *Impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación.* <https://bit.ly/3Cr2m3p>
- Bautista, M. (2018). *Gastos no deducibles y su relación con el impuesto a la renta en las empresas comerciales ferreteras, en el distrito de San Martín De Porres, Año 2018* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://bit.ly/3SQium1>
- Bernal, C. (2018). *Metodología de la investigación.* Bogotá: Pearson Educación.
- Bogotá Emprende (2009). *Cómo definir los costos de tu empresa.* Bogotá: Kimpres Ltda. <http://bit.ly/2qAiZbM>
- Carrillo, M. (2018). *Las mermas de existencias como gasto deducible en la determinación del IR y su sustento con el respectivo informe técnico.* Recuperado de: <http://bit.ly/2Ryoov6>
- Decreto Supremo N° 179 (8 de diciembre del 2004). Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta. <https://bit.ly/3lj8e0n>
- Domínguez, N. (2019). *Implicancia tributaria de gastos no deducibles en los estados financieros de la empresa Fasetron S.R.L. del distrito de Puente*

- Piedra 2017* [Tesis de grado, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de los Andes. <https://bit.ly/3C5E26M>
- Donoso, A. (2017). *Base imponible*. Economipedia.com. Reuperado de: <https://bit.ly/3rvPfde>
- El Blog del Contador Peruano (2018). *Criterios Jurisprudenciales sobre la Normalidad, Razonabilidad y Generalidad del Gasto*. <http://bit.ly/34424fv>
- El Comercio (2019, 02 de febrero). *¿Qué es el impuesto a la renta?* <https://bit.ly/3SqAN0R>
- Fernández, D. (2018). *Los gastos no deducibles y el impuesto a la renta del banco financiero del año 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Callao. <https://bit.ly/3RBYKkt>
- Finutive (2018). *¿Cuáles son los gastos no deducibles fiscalmente?* <http://bit.ly/355L3Tu>
- Gallardo, L. (2019). *El régimen sustitutorio del impuesto a la renta y su incidencia en el incremento patrimonial no justificado* [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://bit.ly/3UQALko>
- Gestión (2019, 30 de mayo). *Consultorio Tributario: ¿Existen topes para los viáticos por viajes de trabajo?* <http://bit.ly/2qAkIOh>
- Gobierno del Perú (2022). *Gastos no deducibles para el impuesto a la renta de empresas*. <https://bit.ly/3dXcWqu>

- Gutiérrez, B., y Duque, E. (2017). *Análisis de los factores que inciden en la medición del desempeño empresarial*. <http://bit.ly/2YFwtzJ>
- Hernández, R., Fernández, R. y Baptista. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- Huerta, M. (2017). *Impacto tributario de los gastos deducibles en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa textil Barache S.A.C. del distrito de Ate Vitarte*. [Tesis de grado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Perú. <https://bit.ly/3SSStWgf>
- Innovación en Formación Profesional (s.f.). *La importancia de la contabilidad en la empresa*. <https://bit.ly/3xnDOVO>
- Martínez D., y Yañez K. (2019). Los gastos no deducibles y su efecto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Ruba S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://bit.ly/35mN28H>
- Medina, A., y Sempertegui, J. (2019). *Revisión de costos y gastos y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de Delmi Servicios Industriales* [Tesis de grado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. <https://bit.ly/3CxH9Wo>
- Medrano, H. (2018). *Derecho Tributario Impuesto a la renta: aspectos significativos*. Lima: PUCP. <https://bit.ly/3SIQbFI>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*. <http://bit.ly/2Yxh9ox>

- Merino, O. (2021). ¿Qué es el impuesto a la renta? Rankia.pe. <https://bit.ly/3Dgsf4c>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y Multas*. <http://bit.ly/2Yz3VYI>
- Ministerio de Economía y Finanzas (2016). *Texto único ordenado de la ley del impuesto a la renta Decreto Supremo N° 179-2004-ef*.
- Noticiero Contable (2018). *Renta Anual – Criterio de Generalidad*. <http://bit.ly/2P3Sipe>
- Páñez, C. (2019, 11 de marzo). ¿Qué son gastos deducibles y no deducibles para una persona jurídica? RSM. <https://bit.ly/3BZ9luE>
- Paredes, S. (2018). Utilidad neta y generación de valor económico agregado, en empresas del sector minero del Perú, periodo 2012-2016. *Revista de investigación valor contable*, 5(1), 45-57.
- Quispe, M., Alata, R., Rodríguez, D., y Novoa, H. (2018). *Gastos deducibles y no deducibles para la medición del impuesto a las ganancias en Perú*. <https://bit.ly/3Cwm4vF>
- Rankia (2019, 08 de marzo). ¿Qué es el impuesto a la renta? <http://bit.ly/2E4hjdF>
- Reátegui, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1).
- Reyes, D. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Laica Vicente Roca Fuerte. Repositorio Institucional de la Universidad Laica Vicente Roca Fuerte. <https://bit.ly/3C4ZHw4>
- RSM (2019, 11 de marzo). ¿Qué son gastos deducibles y no deducibles para una persona jurídica? <https://bit.ly/3oZlpc>

- Sánchez, J. (2016a). Utilidad. *Economipedia.com*. <https://bit.ly/3lhxmVw>
- Sánchez, J. (2016b). Costo - coste. *Economipedia.com*. <https://bit.ly/3BYmAPm>
- Sánchez, Y. (2018). *Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros S.A.C. 2016* [Tesis de licenciatura, Universidad San Pedro]. Repositorio Institucional de la Universidad San Pedro.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020) *Cartilla de instrucciones impuesto a la renta de tercera categoría ejercicio grabable 2020*. Lima: SUNAT. <https://bit.ly/3BltN7F>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2016). *Gastos no deducibles*. <http://bit.ly/2qBVrDv>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019a). *Impuesto a la Renta*. <http://bit.ly/35ZnrQu>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019b). *03. Informes - SUNAT sobre gastos no deducibles*. <http://bit.ly/346DE4Q>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019c). *02. Informes - SUNAT sobre gastos deducibles*. <http://bit.ly/344fLeg>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019d). *01. Concepto de Rentas de Primera Categoría*. <http://bit.ly/36eFkL2>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019e). *01. Concepto de rentas de segunda categoría por Venta de Inmuebles*. <http://bit.ly/346mpAT>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019f). *01. Concepto de rentas por venta de valores mobiliarios*. <http://bit.ly/2s8daCS>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019g).

01. Cuadro Resumen de otras rentas de segunda categoría.

<http://bit.ly/2Px3ytt>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019h).

01. Concepto - Impuesto a la Renta – Empresas. <http://bit.ly/2RpSLnw>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019i). *01.*

Concepto de rentas de cuarta categoría. <http://bit.ly/2RAXgf5>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2019j). *04.*

Acreditación del trabajador a su nuevo empleador sobre remuneraciones y retenciones. <http://bit.ly/2LFceg7>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2017).

Renta Anual 2017 – Empresas. <https://bit.ly/3DjiJgB>

Tapia, S. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la*

empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores, 2019

[Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. Repositorio Institucional de la Universidad Peruana de las Américas.

<https://bit.ly/3yiubtd>

Torres, M. (2020, 27 de enero). Principales Gastos No deducibles para el

Impuesto a la Renta. *Noticiero Contable.* <https://bit.ly/3kMS2vo>

Troncoso, M. (2021, 26 de abril). ¿Cuál es la importancia de la declaración de la

renta? Universidad del Desarrollo para TRADE NEWS. *Universidad del Desarrollo.* <https://bit.ly/3l8RJub>

Vanoni, A. (2016). *Los Gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la*

determinación del impuesto a la renta [Tesis de Licenciatura, Universidad

Laica Vicente Rocafuerte]. Repositorio Institucional de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte. <https://bit.ly/3EfYGDT>

Vara, A. (2012). *Desde La Idea hasta la sustentación: Siete pasos para una tesis exitosa. Un método efectivo para las ciencias empresariales*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Westreicher, G. (2020, 19 de diciembre). Gasto no deducible. *Economipedia.com*. <https://bit.ly/3wY7kQh>

Zambrano, B. (2017). *Los gastos personales, su deducibilidad en la dirección del impuesto a la renta en Ecuador comparados con Perú y Colombia* [Tesis de Licenciatura, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio Institucional de la Universidad Técnica de Machala. Ecuador. <https://bit.ly/3M3cldY>

ANEXOS

Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	INDEPENDIENTE		
¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?	Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Gastos no deducibles	Dimensiones: - Gastos sujetos a límites - Gastos no deducibles	Método de Investigación: hipotético deductivo Tipo de Investigación: Aplicada
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS SECUNDARIAS	DEPENDIENTE	DIMENSIONES	Nivel de Investigación correlacional
¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?	Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con la utilidad de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Impuesto a la Renta	Dimensiones: - Utilidad - Costos - Base imponible	Diseño de Investigación: No experimental
¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?	Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con los costos de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.			Población: El número total de 16 trabajadores en la empresa DISTRIBUIDORA INCORESA S.A.
¿Qué relación existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019?	Determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.	Los gastos no deducibles se relacionan de manera significativa y directa con la base imponible de la empresa Distribuidora Incoresa S.A., 2019.			Muestra: La muestra es no probabilística y está representada por 16 trabajadores.
					Técnica: Encuesta
					Instrumento: Cuestionario

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Gastos no deducibles	Según SUNAT (2020) define a los gastos no deducibles como aquellos que no guardan una relación directa con la actividad económica del negocio o la empresa y que, por lo tanto, no se pueden deducir a la hora de pagar los impuestos	Finutive (2018) menciona que los gastos no deducibles refieren a los gastos que no están vinculados de forma directa con la actividad económica de una empresa, y por ende no se pueden deducir fiscalmente. Cabe señalar que, estos no cumplen con el principio de causalidad y se determina mediante la suma de gastos personales, multas, intereses moratorios, donaciones y otros gastos que no cuenten con documentación sustentatoria o que no cumpla con los requisitos.	Gastos sujetos a límites	Gastos de movilidad otorgada a trabajadores sin sustento
				Gastos de viáticos no sustentados
			Gastos no deducibles	Gastos de vacaciones no pagadas en el ejercicio
				Documentos expedidos por administradoras de parqueo
				Infracciones tributarias
				Comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales (RCP)
Impuesto a la Renta	De acuerdo a SUNAT (s.f.) el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría busca retener la renta que se obtiene como resultado de la realización de las actividades económicas que llevan a cabo las empresas o personas.	Aquel que grava la renta neta de las actividades económicas de una empresa. Para calcular el monto de impuesto a la renta, se determina la renta neta que se obtiene a través de resta de los gastos necesarios para producir la renta bruta. Posterior, se le aplica la tasa de 29.5% a renta neta y se obtiene el monto del impuesto a la renta. Cabe mencionar que el cálculo del impuesto a la renta a pagar se realiza al finalizar el periodo contable y se refleja en los documentos de los estados financieros.	Utilidad	Utilidad operativa
				Utilidad Bruta
				Utilidad Neta
			Costos	Costo de adquisición
			Base imponible	Costos de ventas
				Gastos Administrativos
				Gastos de Ventas

Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA VALORATIVA
Gastos no deducibles	Gastos sujetos a límites	Gastos de Movilidad a trabajadores no sustentados con planilla	Utiliza como gastos no deducibles la movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad.	3 = Siempre; 2 =A veces; 1=Nunca
		Gastos de viáticos no sustentados	Utiliza como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al interior del país	
			Utiliza como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al exterior del país	
	Gastos no deducibles	Infracciones Tributarias	Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias	
		Documentos expedidos por administradoras de parqueo	Utiliza como gastos no deducibles los documentos expedidos por administradoras de parqueo	
		Gastos por vacaciones no pagadas en el ejercicio	Utiliza como gastos no deducibles las vacaciones no pagadas en el ejercicio	
		Comprobantes de pago, notas de débito o documentos que incumplan con los requisitos legales	Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido	
			Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario	
			Verifica que sus gastos cumplan con el principio de causalidad para ser considerados deducibles	
			Verifica que sus gastos cumplan con el principio de generalidad para ser considerados deducibles	
			Verifica que sus gastos cumplan con el principio de necesidad para ser considerados deducibles	
			Verifica que sus gastos cumplan con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles	
			Verifica que sus gastos cumplan con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles	
Verifica que sus gastos cumplan con el principio de normalidad para ser considerados deducibles				
Impuesto a la Renta	Utilidad	Utilidad operativa Utilidad Bruta Utilidad Neta	Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente	3 = Siempre; 2 =A veces; 1=Nunca
		¿Estos reparos tributarios le reducen sus utilidades?		
	Costos	Costo de adquisición	En su empresa se evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible	
	Base Imponible	Costos de ventas Gastos Administrativos Gastos de Ventas	Su impuesto resultante es adecuado	
			El impuesto a la renta es justo para su empresa	
			Los gastos de su empresa cubren razonablemente sus facturaciones de prestación de servicios	

		Es importante que el personal del área contable conozca cómo imputar el pago de una deuda tributaria.
		Es importante que el personal del área contable conozca sobre los amparos tributarios.
		Conoce sobre la gradualidades de las deudas tributarias.
		Es importante que el personal del área contable sepa si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo.
		Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría.
		Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario.
		Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos.
		¿Su empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente?
		¿Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta?
		¿Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta?

Instrumento de investigación y constancia de su aplicación

Instrucciones: Marque una X en el recuadro según su criterio. Estimado colaborador, se requiere su apoyo respondiendo la siguiente encuesta que tiene como fin obtener información sobre: GASTOS NO DEDUCIBLES. Se agradece de antemano su colaboración.

I. Datos Generales

Nombre del encuestado: _____

Tiempo que lleva laborando en la empresa:

De 1 a 5 años () De 5 a 10 años () Más de 10 años ()

Sexo: Masculino () Femenino ()

II. Cuestionario

Nº	Pregunta	Siempre	A veces	Nunca
1	Utiliza como gastos no deducibles la movilidad otorgada a trabajadores no sustentada con planilla de movilidad.			
2	Utiliza como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al interior del país			
3	Utiliza como gastos no deducibles los comprobantes de pago por viáticos al exterior del país			
4	Utiliza como gastos no deducibles las infracciones tributarias (Multas)			
5	Utiliza como gastos no deducibles los documentos expedidos por administradoras de parqueo			
6	Utiliza como gastos no deducibles las movilidades sin sustento otorgadas a los trabajadores.			
7	Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago de contribuyentes no habido			
8	Utiliza como gastos no deducibles comprobantes de pago que no contengan la denominación completa o abreviada del signo monetario			
9	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de causalidad para ser considerados deducibles			
10	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de generalidad para ser considerados deducibles			
11	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de necesidad para ser considerados deducibles			
12	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de proporcionalidad para ser considerados deducibles			
13	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de razonabilidad para ser considerados deducibles			
14	Verifica que sus gastos cumplan con el principio de normalidad para ser considerados deducibles			

Estimado colaborador, se requiere su apoyo respondiendo la siguiente encuesta que tiene como fin obtener información sobre: IMPUESTO A LA RENTA. Se agradece de antemano por su colaboración.

Marque una X en el recuadro correspondiente según su criterio.

Nº	Pregunta	Siempre	A veces	Nunca
1	Las utilidades obtenidas de su empresa le permiten pagar su impuesto debidamente			
2	En su empresa se evalúan los costos de adquisición para determinar su base imponible			
3	Su impuesto resultante es adecuado			
4	El impuesto a la renta es justo para su empresa			
5	La facturación de la empresa cubre razonablemente sus gastos operativos			
6	Es importante que el personal del área contable conozca cómo imputar el pago de una deuda tributaria.			
7	Es importante que el personal del área contable conozca sobre los amparos tributarios.			
8	Conoce sobre las gradualidades de las deudas tributarias.			
9	Es importante que el personal del área contable sepa si la empresa se encuentra exonerada de algún tributo.			
10	Conoce los gastos que no son deducibles ante la determinación de la renta neta de tercera categoría.			
11	Su empresa ha tenido que reparar los gastos debido al escaso conocimiento del código tributario.			
12	Las normas de la Ley del Impuesto a la Renta tienen limitaciones excesivas, lo cual induce a la empresa a reparar dichos gastos.			
13	¿Su empresa tiene multas y sanciones por infracciones por gastos no reconocidos tributariamente?			
14	¿Realiza reparos tributarios del impuesto a la renta?			
15	¿Estos reparos tributarios le reducen sus utilidades?			
16	¿Los reparos tributarios le aumentan el impuesto a la renta?			

Confiabilidad y validez del instrumento

Nombre: _____

Se le solicita dar su apreciación sobre el instrumento de recolección de datos que se adjuntan:

Marque con una (X) en SI o NO, en cada criterio según su opinión.

Id	Criterios	Si	No	Observación
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.			
2	El instrumento responde a los objetivos del estudio.			
3	La estructura del instrumento es adecuada.			
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.			
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.			
6	Los ítems son claros y comprensibles.			
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.			

Comentario:.....

 Firma y sello

Se ejecutó una prueba piloto, donde participaron 8 trabajadores de la empresa Distribuidora Incoresa S.A, dando como resultado los siguientes valores que se muestran en las siguientes tablas

Estadística de fiabilidad de la variable Gastos no deducibles

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.891	14

Para la variable que es “Gastos no deducibles” se tiene una confiabilidad de 0.891, conforme a lo señalado en el Alfa de Cronbach este se denomina como un nivel de estabilidad de medición buena y valida.

Estadística de fiabilidad de la variable impuesto a la renta

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.927	16

Para la variable que es “Impuesto a la renta” se tiene una confiabilidad de 0.927, conforme a lo señalado en el Alfa de Cronbach este se denomina como un nivel de estabilidad de medición excelente y valida.

Validación de experto 1: MG. CPC Jorge Ruelas



EVALUACION DE JUICIO DE EXPERTOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

DATOS GENERALESA.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: RUELAS VELASQUEZ JORGE LUISB.- GRADO DEL PROFESIONAL EXPERTO: MAGISTER CPC

C.- NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

D.-AUTORES:

Bach. Saltachin Quintanilla Roxana Deysi,
 Bach. Malpartida Estelo Luis Esteban

E.-Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

Tesis: Gastos no Deducibles y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la Empresa
 Distribuidora Incoresa S.A. 2019

CRITERIOS DE EVALUACION	CORRECTO 2 puntos	INCORRECTO 0 puntos
1.- El instrumento da cuenta del título/ tema y lo expresa con claridad y pertinencia	(✓)	()
2.- El instrumento tiene estructura lógica	(✓)	()
3.- La secuencia de presentación es óptima	(✓)	()
4.- El grado de complejidad de los ítems es aceptable	(✓)	()
5.- Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles	(✓)	()

6.- La operacionalización de las variables reflejan las fases de la elaboración del proyecto de investigación	(✓)	()
7.- El instrumento establece la totalidad de los ítems de la operacionalización de variables del proyecto de investigación	(✓)	()
8.- Las preguntas permiten el logro de los objetivos	(✓)	()
9.- Las preguntas permiten recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación	(✓)	()
10.-Las preguntas están agrupadas de acuerdo a las dimensiones del estudio	(✓)	()
TOTAL		

OBERVACIONES:



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 07361083

TELEFONO: 989376708

Validación de experto 2: MG. Arturo Ortiz



EVALUACION DE JUICIO DE EXPERTOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

DATOS GENERALES

A.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: Ortiz Burga Arturo Guillermo

B.- GRADO DEL PROFESIONAL EXPERTO: Maestro de Derecho Civil

C.- NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

D.-AUTORES:

Bach Saltachin Quintanilla Roxana Deysi,
Bach Malpartida Estelo Luis Esteban

E.-Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

Tesis: Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la Renta de la empresa
Distribuidora Incoresa S.A año 2019

CRITERIOS DE EVALUACION	CORRECTO 2 puntos	INCORRECTO 0 puntos
1.- El instrumento da cuenta del título/ tema y lo expresa con claridad y pertinencia	(X)	()
2.- El instrumento tiene estructura lógica	(X)	()
3.- La secuencia de presentación es óptima	(X)	()
4.- El grado de complejidad de los ítems es aceptable	(X)	()
5.- Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles	(X)	()
6.- La operacionalización de las variables reflejan las fases de las elaboración del proyecto de investigación	(X)	()

7.- El instrumento establece la totalidad de los ítems de la operacionalización de variables del proyecto de investigación	(X)	()
8.- Las preguntas permiten el logro de los objetivos	(X)	()
9.- Las preguntas permiten recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación	(X)	()
10.-Las preguntas están agrupadas de acuerdo a las dimensiones del estudio	(X)	()
TOTAL		

OBSERVACIONES: Se recomienda retirar la frase "Es importante en las preguntas del cuestionario.

Adicionar un cuadro que muestre la base imponible, el impuesto resultante y reparos o contingencias anuales.



FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 06033571

TELEFONO: 987941275

Validación de experto 3: MG. Marco Alvarado



EVALUACION DE JUICIO DE EXPERTOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

DATOS GENERALESA.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO: ALVARADO CHAVEZ MARCO ANTONIOB.- GRADO DEL PROFESIONAL EXPERTO: Magister

C.- NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

D.-AUTORES:

Bach. Saltachin Quintanilla Roxana Deysi,

Bach. Malpartida Estelo Luis Esteban

E.-Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas

Tesis: Gastos no Deducibles y su incidencia en el Impuesto a la Renta de la Empresa Distribuidora Incoresa S.A. 2019

CRITERIOS DE EVALUACION	CORRECTO 2 puntos	INCORRECTO 0 puntos
1.- El instrumento da cuenta del título/ tema y lo expresa con claridad y pertinencia	(✓)	()
2.- El instrumento tiene estructura lógica	(✓)	()
3.- La secuencia de presentación es óptima	(✓)	()
4.- El grado de complejidad de los ítems es aceptable	(✓)	()
5.- Los términos utilizados en las preguntas son claros y comprensibles	(✓)	()

6.- La operacionalización de las variables reflejan las fases de las elaboración del proyecto de investigación	(✓)	()
7.- El instrumento establece la totalidad de los ítems de la operacionalización de variables del proyecto de investigación	(✓)	()
8.- Las preguntas permiten el logro de los objetivos	(✓)	()
9.- Las preguntas permiten recoger la información para alcanzar los objetivos de la investigación	(✓)	()
10.-Las preguntas están agrupadas de acuerdo a las dimensiones del estudio	(✓)	()
TOTAL		

OBERVACIONES:


 H. CPC. MARCO A. ALVARADO CHÁVEZ
 COMISIÓN
 AUDITOR INDEPENDIENTE
 MAT. 22174

FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 08891888
 TELEFONO: 994648852

Consentimiento informado

Lima, 07 de Enero del 2020

Señores
Universidad Peruana Los Andes
Pte. _

Nos es grato saludarlo y a la vez informamos lo siguiente:

Distribuidora Incoresa identificada con RUC 20100045193 domiciliada en Calle Santa Bernardita 024 – Urb. Palomino en el Cercado de Lima debidamente representada por el Señor Manuel Arenas Llanos.

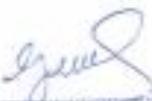
Dejamos constancia que el señor Luis Esteban Malpartida Estelo labora actualmente en nuestra empresa en el área Contable desde 01/10/15.

Nos ha informado que viene desarrollando su tesis con su compañera de estudios Roxana Deysi Saltachin Quintanilla, al cual denominan: **"Gastos no deducibles y su incidencia en el impuesto a la renta de la empresa Distribuidora Incoresa S.A. 2019"**.

Nosotros comprometidos con el desarrollo de nuestro colaborador ponemos a su disposición la información necesaria para la investigación y aplicación de su tesis.

Sin otro particular

Atte.,



Ydala Sotillo Floque
Distribuidora Incoresa S.A.
Contacto General

Fotos

